

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL AMBIENTAL Y DE SUSTENTABILIDAD 2013-2018

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º fracción II, 12 fracciones V y IX, 67 fracciones II, XVI y XXXI, y 118 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, fracción VI, 7 fracción IV, 32, 33, 34, 37, 47, 48 y 49 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que el Programa General de Desarrollo está integrado por 5 ejes: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo Económico Sustentable; Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; y, Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, los cuales se encuentran ligados a ocho enfoques transversales que involucran a las diferentes entidades de Gobierno con criterios de orientación, los cuales son: Derechos Humanos, Igualdad de Género, Participación Ciudadana, Transparencia, Innovación, Ciencia y Tecnología, Sustentabilidad, Desarrollo Metropolitano y Acción Internacional.

Que los programas sectoriales son los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General para una materia específica de desarrollo y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda.

Que los programas sectoriales se realizarán con base en las orientaciones generales establecidas en los componentes rectores de la planeación para las áreas que determine el Comité de Planeación en la instrumentación del Programa General.

Que la Secretaría del Medio Ambiente coordinó la elaboración del Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad para el periodo 2013-2018, siguiendo las directrices previstas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Que el Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad para el periodo 2013-2018, fue validado en el seno del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y fue sometido a consideración del Ejecutivo Local a mi cargo para efectos del presente Acuerdo; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL AMBIENTAL Y DE SUSTENTABILIDAD 2013-2018

PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018.

SEGUNDO.- El Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018, será de observancia obligatoria para la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TERCERO.- La Secretaría del Medio Ambiente, los órganos desconcentrados y entidades agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa Sectorial y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial.

CUARTO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Sectorial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

QUINTO.- La Secretaría del Medio Ambiente, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Secretaría de Finanzas, Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

SEXTO.- La Contraloría General y la Oficialía Mayor, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo. Asimismo definirá los criterios para el control, seguimiento y vigilancia de los objetivos y prioridades del Programa General, las medidas necesarias para los programas y los programas delegacionales, disponiendo la corrección de posibles desviaciones en su ejecución.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los once días del mes de septiembre de dos mil catorce.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER GARCÍA.- FIRMA.**

PROGRAMA SECTORIAL VIII AMBIENTAL Y DE SUSTENTABILIDAD 2013-2018

ÍNDICE

PRESENTACIÓN DEL JEFE DE GOBIERNO

PRESENTACIÓN

MARCO NORMATIVO

INTRODUCCIÓN

PROGRAMA SECTORIAL VIII AMBIENTAL Y DE SUSTENTABILIDAD

Área de Oportunidad 1. SUELO DE CONSERVACIÓN

Área de Oportunidad 2. CALIDAD DEL AIRE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Área de Oportunidad 3. ABASTECIMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA

Área de Oportunidad 7. RESIDUOS SÓLIDOS

PRESENTACIÓN DEL JEFE DE GOBIERNO

Los Programas Sectoriales 2013-2018, son el resultado de un esfuerzo de cooperación, coordinación y diálogo entre los entes públicos del Gobierno del Distrito Federal para lograr mayor alineación, eficiencia y eficacia en la gran tarea de servir a los habitantes de la Ciudad de México.

Estos Programas Sectoriales, derivan del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013–2018, instrumento de planeación resultado de un amplio y abierto proceso de elaboración con la participación activa de los ciudadanos que aportaron ideas, sugerencias y conocimiento, y donde se plasmaron las bases para construir la ciudad que queremos.

Cada Programa Sectorial, enuncia el objetivo general, hace referencia a los ejes y áreas de oportunidad que corresponden al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y las políticas públicas relevantes que juntos decidimos y sobre las que trabajaremos hacia un modelo de Capital Social.

Incluyen las metas y las acciones con las que los servidores públicos estaremos desempeñándonos de forma coordinada, sumando esfuerzos y compartiendo responsabilidades en la construcción de mejores condiciones que contribuyan a mejorar el nivel de vida para todos los habitantes de la Ciudad de México.

Además, se agrega el elemento innovador de indicadores puntuales de resultados, que nos permitirán darle seguimiento a la realización de las metas establecidas, y en su caso, hacer los cambios necesarios para asegurar su cumplimiento y éxito.

Estos Programas Sectoriales no son rígidos sino flexibles para enfrentar las circunstancias cambiantes de una gran comunidad como nuestra Ciudad.

Invito a todos los que colaboramos en el Gobierno del Distrito Federal a estudiar su contenido, aplicarlo en su ámbito y sugerir las modificaciones que consideren pertinentes para enriquecerlos y así mejorar nuestras tareas en beneficio de nuestra querida Ciudad de México.

Miguel Ángel Mancera Espinosa
Jefe de Gobierno del Distrito Federal

PRESENTACIÓN

El compromiso del Gobierno de la Ciudad de México con sus habitantes es la construcción de una Capital compacta, dinámica, policéntrica y equitativa, a través de una visión integral de las políticas públicas y la consideración de aspectos fundamentales como son: el medio ambiente, el desarrollo sostenible y sustentable contenidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013 – 2018.

El Programa Sectorial VIII Ambiental y de Sustentabilidad es el instrumento de planeación, coordinación, monitoreo y evaluación, que desagrega los contenidos del sector e integra los elementos que le permitirán a las Secretarías y entidades, con responsabilidades y atribuciones en materia de medio ambiente, contar con una visión estratégica en el corto, mediano y largo plazos, a fin de administrar de forma eficiente y racional los recursos, para mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.

Este Programa contiene 28 metas y 82 Políticas Públicas necesarias para lograr, mediante la articulación entre diferentes entes del Gobierno del Distrito Federal, los 11 Objetivos planteados en el PGDDF 2013-2018 para las áreas de oportunidad: 1) Suelo de Conservación; 2) Calidad del aire y cambio climático, 3) Abastecimiento y calidad del agua y 4) Residuos sólidos; ello con 41 indicadores específicos para dar seguimiento a su desempeño y resultados.

El proceso de planeación del presente programa transita del modelo tradicional de gestión hacia un modelo basado en la gestión para resultados, la cual tiene por función facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada del proceso de creación de valor público. La importancia de la creación de un programa sectorial a través de este enfoque, radica en que permitirá optimizar el uso de los recursos públicos, mejorar la productividad de las acciones públicas y sus resultados sociales, así como asegurar que los procesos sean transparentes y controlables mediante mecanismos internos para incentivar y asegurar la mejora del cumplimiento de los servidores públicos.

Con este modelo se favorece la cooperación interinstitucional a través de la suma de esfuerzos para el logro de objetivos en común, mediante la homologación de criterios para el diseño de políticas públicas así como de indicadores de seguimiento y medición de resultados.

El Programa Sectorial se realizó bajo la coordinación de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal con la participación de las Secretarías y entidades que se enlistan a continuación:

- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
- Secretaría de Obras y Servicios
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Transportes y Vialidad
- Sistema de Aguas de la Ciudad de México
- Procuraduría Social
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
- Agencia de Gestión Urbana
- Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

Las Secretarías y entidades ejecutarán las políticas públicas de este Programa, haciendo frente a los retos centrales asociados con la calidad ambiental y por consiguiente con la sustentabilidad, como son: la gestión del agua, la explotación de los recursos naturales, el manejo de los residuos sólidos generados por el crecimiento humano, así como el consumo de energía y la contaminación atmosférica.

I. MARCO NORMATIVO

a. Estatuto de Gobierno.

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece los principios estratégicos de la organización política y administrativa del Distrito Federal, que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad.

b. Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Ésta establece que la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este sentido, corresponden a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades públicas del Distrito Federal, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a la planeación del desarrollo del Distrito Federal.

c. Acuerdo por el que se emite el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018. A partir de este Programa, se elaborarán los programas sectoriales, institucionales, y especiales, y se desarrollará la programación, presupuestación y evaluación de los mismos; deberá consultarse para la elaboración de los subsecuentes Programas Delegacionales y sus programas parciales respectivos para el periodo comprendido de 2015 a 2018.

En términos del ordinal tercero del acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades llevarán a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de someter oportunamente a consideración y aprobación del Jefe de Gobierno los programas sectoriales, institucionales y especiales, y estar en posibilidad de publicarlos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los plazos establecidos en el acuerdo señalado.

d. Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente indica que la programación y presupuestación anual del gasto público, incluidos los Anteproyectos de Presupuesto y los Programas Operativos Anuales, se realizarán con base en las políticas del PGDDF y los programas sectoriales, institucionales y especiales, vigilando que haya congruencia en todo momento de estos con aquellos.

e. Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 tiene como objeto establecer el procedimiento general que deberán observar las dependencias, incluyendo sus órganos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en la elaboración de los programas que deriven del Programa General de Desarrollo 2013-2018, así como los elementos y características que deberán contener.

En dicho acuerdo, se establecieron 13 Programas Sectoriales y 4 Programas Especiales, y se definió al ente público Coordinador de la elaboración de cada uno de ellos.

INTRODUCCIÓN

El Gobierno del Distrito Federal establece en cumplimiento a la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal la integración y publicación del Programa Sectorial VIII denominado Ambiental y de Sustentabilidad. Este busca promover en forma coordinada el cumplimiento de responsabilidades compartidas con las diferentes entidades, órdenes de gobierno y organismos de la sociedad civil, estableciendo los objetivos, metas y políticas públicas en material ambiental y de sustentabilidad; específicamente en los temas de Suelo de Conservación; calidad del aire y cambio climático; abastecimiento y calidad del agua y residuos sólidos.

El proceso de elaboración del Programa Sectorial VIII obedece a los principios de la planeación estratégica. En primer lugar se retomó el análisis situacional del PGDDF de cada una de las áreas de oportunidad y se consideró como base la Guía metodológica para el desarrollo de los componentes de los Programas derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 desarrollada por la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal.

A partir de ello, se identificaron los insumos de información que las Secretarías y entidades deberían proporcionar para conformar cada uno de los apartados que integran el Programa y se desarrollaron formatos específicos, como herramienta para el acopio de información.

El proceso de integración del Programa Sectorial fue participativo y contempló la realización de reuniones e intercambio de información manteniendo una retroalimentación efectiva que permitió enriquecer su contenido.

Finalmente, el documento estuvo sujeto a los criterios de evaluación de la Coordinación General de Modernización Administrativa, de la Escuela de Administración Pública y de Jefatura de Gobierno, con el fin de obtener un resultado homologado con el resto de los programas sectoriales y que responda a los retos planteados por el actual Gobierno del Distrito Federal.

PROGRAMA SECTORIAL VIII AMBIENTAL Y DE SUSTENTABILIDAD

La Ciudad de México ha experimentado dos procesos importantes relacionados con el desarrollo sustentable, las variaciones del clima y los cambios ambientales inducidos por las actividades antropogénicas en la Ciudad, que disminuyen la calidad de vida de su población. Estos procesos requieren aumentar la capacidad de respuesta para amortiguar y restablecer el equilibrio ambiental y de sustentabilidad. Para ello, es necesario considerar las dimensiones social, cultural, económica y política, vinculando las distintas acciones de gestión gubernamental.

El Gobierno del Distrito Federal ha iniciado un trabajo en la presente administración para el aprovechamiento integral y eficiente de los recursos naturales para delinear un proyecto de sustentabilidad que le permita a la ciudad ser competitiva. El sector ambiental y de sustentabilidad atiende los principales problemas de la ciudad con una nueva gobernanza ambiental que busca no sólo resolver problemas existentes si no prevenir riesgos futuros, a través del trabajo coordinado con distintas Secretarías y entidades de gobierno, poniendo énfasis en 4 áreas de oportunidad: Suelo de Conservación, calidad de aire y cambio climático, abastecimiento y calidad del agua y residuos sólidos.

El Suelo de Conservación se refiere al espacio que, por sus características ecológicas, provee servicios ambientales imprescindibles para el desarrollo y mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad. Con una extensión de 87,297 hectáreas, localizadas principalmente en las delegaciones del sur, esta superficie representa el 59% del Distrito Federal y es un aporte a la biodiversidad de la flora y fauna del centro del país.

Los cambios de uso de suelo, los incendios forestales y el depósito de residuos sólidos ocasionan que cada día la mancha urbana gane terreno y se pierdan valiosos recursos ambientales, de continuar con la pérdida del SCDF, es factible que se ponga en riesgo la sustentabilidad de la ciudad, pues pudiera disminuir la producción de recursos y servicios ecosistémicos, se podría afectar aún más la capacidad de recarga del acuífero, aumentaría la contaminación ambiental y los efectos del cambio climático.

Otro de los problemas en la ciudad de México son las afectaciones en la calidad del aire, tan solo en el 2012 se emitieron 30.7 millones de toneladas de equivalentes de bióxido de carbono. El 80% de estas emisiones corresponde al consumo de energía en forma de combustibles fósiles y de electricidad, siendo el sector transporte la principal fuente de emisiones de la ciudad. Procesos como este alrededor del mundo derivan en variaciones del clima y eventos hidrometeorológicos extremos que se traducen en un aumento de la vulnerabilidad de la población.

Derivado de esta situación es necesario disminuir dichos efectos negativos, a través de acciones de mitigación y la construcción de resiliencia, entendiendo esta última como la capacidad de las personas, comunidades y ciudades para soportar eventos catastróficos, tanto naturales, como provocados por el hombre, para poder recuperarse rápida y eficazmente; y salir fortalecidos ante tales eventos.

Así también es fundamental hacer un adecuado manejo de los recursos hidráulicos, ya que el agua juega un papel importante en el desarrollo económico y social de la ciudad, con sus 8 851,080 millones de habitantes y sus más de 4 millones de personas que transitan y hacen uso de los servicios hidráulicos. Lo anterior representa un enorme reto para la prestación de estos servicios, el cual implica la operación de un sistema complejo con más de 2 mil 700 instalaciones y redes de agua potable y drenaje.

El suministro de los servicios de agua potable, drenaje, tratamiento y reúso, requiere tomar en cuenta una visión integral sustentable que considere el agua como un tema transversal, ya que se relaciona con el bienestar humano, desarrollo económico y con el ambiente, por lo que se debe poner especial atención a la recuperación de caudales, eficiencias energéticas y mejoramiento en la calidad y cantidad de servicios.

Otro tema relacionado con el desarrollo económico que incide en el deterioro ambiental de la ciudad, es la generación de residuos sólidos, con aproximadamente 12 740 toneladas diarias, ya que su manejo es complejo y ha evolucionado

paralelamente con la urbanización, crecimiento económico e industrialización. Para revertir esta situación además de conocer los aspectos técnicos del manejo de los residuos, es necesario instrumentar conceptos relacionados al financiamiento de los servicios, enfoques de descentralización, factores relacionados con la salud, ambiente, vulnerabilidad de los sectores marginales, así como de educación y participación comunitaria.

Las áreas de oportunidad mencionadas buscan fortalecer los vínculos a través de esfuerzos interinstitucionales para formar que impacten redes de acción y comunidades de conocimiento, logrando una transferencia dinámica de información que retroalimente los instrumentos de planeación en materia ambiental y de sustentabilidad, para implementar políticas públicas que haga de la ciudad una urbe competitiva y sustentable que incida en la calidad de vida para sus habitantes, es decir una ciudad verde y viva.

Área de Oportunidad 1. SUELO DE CONSERVACIÓN

El Suelo de Conservación del Distrito Federal, se refiere al espacio que por sus características ecológicas provee servicios ambientales imprescindibles para el desarrollo y mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México. Tiene una extensión de 87,297 hectáreas que equivalen al 59% de la superficie total del Distrito Federal. La distribución por delegación es la siguiente: Cuajimalpa de Morelos 7.5%, Álvaro Obregón 3.1%, La Magdalena Contreras 5.9%, Tlalpan 29.4%, Xochimilco 11.9%, Tláhuac 7.2%, Milpa Alta 32.2%, Gustavo A. Madero 1.4% e Iztapalapa 1.4%.

Dentro de los principales servicios ambientales que el Suelo de Conservación del Distrito Federal ofrece están los siguientes: 1) recarga del acuífero de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México; el 41% del agua que se consume en el Distrito Federal proviene del Acuífero de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y otras fuentes subterráneas; el Suelo de Conservación del Distrito Federal es la principal fuente de recarga con un volumen promedio anual de 151.4 millones de metros cúbicos; 2) reducción de la contaminación; la cubierta vegetal permite fijar gases que promueven el efecto invernadero; el volumen de carbono total almacenado en el Suelo de Conservación del Distrito Federal se estima en 8.5 millones de ton/carbono; 3) reservorio de biodiversidad; las especies localizadas en el Suelo de Conservación del Distrito Federal representan el 11% de la riqueza biológica nacional y el 2% mundial; 4) regulación del clima; la cubierta vegetal actúa como elemento regulador del clima al absorber una importante cantidad de radiación solar; en el último siglo la temperatura en el Distrito Federal aumentó 4°C, de los cuales 3°C corresponde al efecto de isla de calor producto de la urbanización; 5) estabilización de suelos y retención de agua; la cubierta vegetal disminuye los procesos de erosión eólica e hídrica; el 89% del Suelo de Conservación del Distrito Federal tiene una capacidad de retención de suelo entre alta y media; si esta capacidad cambiara a erosión ligera, se generarían alrededor de 10 mil toneladas de partículas al año; por otro lado, la capacidad de retención de agua evita inundaciones y daño a la infraestructura hidráulica y urbana; y 6) posibilidades de recreación y mantenimiento de valores escénicos y culturales.

Uno de los principales problemas que contribuyen a la degradación del Suelo de Conservación, es el proceso de urbanización, al cual contribuyen, por un lado los desarrollos inmobiliarios que priorizan un beneficio individual a corto plazo sobre la conservación y beneficios colectivos, generando también especulación sobre el valor del suelo. Por otro lado, la falta de una adecuada planeación del territorio y el cumplimiento de la normatividad vigente ha propiciado el establecimiento de asentamiento humanos irregulares en el Suelo de Conservación que al 2010 ocupaban una superficie de 2,800 hectáreas, con aproximadamente 859 asentamientos.

Aunado a lo anterior en este espacio convergen otros factores que generan cambios de uso de suelo, provocando la degradación de los servicios ambientales, ente estos factores se encuentran: 1) pérdida de la cubierta forestal; en el periodo 2000-2010 se perdieron 240 hectáreas/año de cubierta forestal; 2) fragmentación del bosque; se estima que en el Suelo de Conservación del Distrito Federal 40 mil hectáreas están ocupadas por bosque; sin embargo, sólo en 14,272 hectáreas se tienen bosques densos y continuos; las principales causas son la expansión de la frontera agrícola y la tala y extracción ilegal de madera; 3) incendios forestales; en el periodo de 2004 a 2013 se registró un promedio anual de 1,000 incendios que afectaron 1,800 hectáreas por año; diversos estudios sugieren que la mayoría de los incendios son provocados con la intención de provocar el cambio de uso de suelo; 4) tiro de cascajo; se tienen identificados 68 sitios donde regularmente se desecha cascajo; las delegaciones que concentran el mayor número de sitios son Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac y Milpa Alta; 5) delitos ambientales, como la extracción de flora y fauna, la contaminación de suelo y barrancas por aguas residuales y residuos sólidos, el sobrepastoreo y el estado fitosanitario de los bosques; durante 2013, se realizaron 935 visitas de inspección en Suelo de Conservación, derivadas de la atención a denuncias ciudadanas y gubernamentales determinando con ello la clausura de 795 construcciones irregulares.

Para tratar de revertir la tendencia de deterioro en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, el Gobierno ha implementado diversos programas y acciones a través de sus dependencias: 1) en 2000, se decretó el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, el cual tiene como objetivo conservar los servicios ambientales mediante la regulación de los usos del suelo y de las actividades productivas, y en 2003, se publicó el Programa General de Desarrollo Urbano el cual fija las políticas y estrategias de un proyecto de ciudad con tratamiento a corto, mediano y largo plazos; actualmente ambos se encuentran en proceso de actualización 2) pago por servicios ambientales, actualmente 13,500 hectáreas se encuentran bajo el Programa de Retribución por la Conservación de los Servicios Ambientales; se destinan a este programa 19.5 millones de pesos al año, beneficiando a 6 núcleos agrarios de los cuales 5 ya cuentan con su Declaratoria de Área Natural Protegida y Área Comunitaria; 3) participación social en actividades de conservación; de 2008 a 2013, mediante el Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social, se apoyaron 6,909 proyectos con un presupuesto de 643 millones de pesos; 4) reforestación y reconversión productiva; entre los años 2007 y 2013, se plantaron 13 millones de árboles y arbustos, se logró la reconversión de 954.13 hectáreas de uso agrícola y pecuario por plantaciones agroforestales y se proporcionó mantenimiento a 9.9 millones de árboles reforestados en años anteriores; 5) producción de planta en vivero; en el periodo 2006–2013 se produjeron 50 millones de plantas; la producción de planta permite apoyar las acciones de reforestación en el Suelo de Conservación del Distrito Federal; parte de la producción se envía a los estados vecinos para apoyar sus programas de conservación; 6) Recuperación de espacios ocupados en Suelo de Conservación, en 2013 se trabajó con las delegaciones Tlalpan, Tláhuac, Xochimilco, Iztapalapa y Magdalena Contreras, efectuando acciones coordinadas de vigilancia terrestre y aérea que a la fecha han permitido la recuperación de 256.13 hectáreas que son sujetas a restauración ambiental.

Las acciones antes mencionadas y las políticas públicas establecidas en el presente programa, están orientadas a preservar valiosos recursos ambientales como las áreas de recarga de los mantos freáticos, ecosistemas, parte arbórea y vegetativa, hábitat y biodiversidad, conservando el patrimonio natural y cultural que constituye la identidad y bienestar de los habitantes del Distrito Federal.

Objetivo 1

Revisar y hacer mejoras al marco normativo sobre Suelo de Conservación, privilegiando la concepción de éste como un territorio clave para el mantenimiento de la calidad de vida, la sustentabilidad y la competitividad de la Ciudad de México.

Meta 1

Actualizar el Programa General de Ordenamiento Ecológico así como el Programa General de Desarrollo Urbano, con normas, criterios, procedimientos y contenidos homologados. La Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, responsables del proceso, deberán considerar la opinión de los diferentes entes de gobierno así como de la sociedad civil en general.

Políticas Públicas

- La Secretaría del Medio Ambiente en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda con la colaboración de las autoridades competentes participarán en la revisión de contenidos para generar una propuesta que homologue las políticas, zonificaciones, usos del suelo y otras figuras jurídicas encargadas de normar la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del Suelo de Conservación del Distrito Federal asimismo se homologará el marco normativo en materia de Desarrollo Urbano.
- La Secretaría del Medio Ambiente en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda actualizarán el Programa General de Ordenamiento Ecológico y el Programa General de Desarrollo Urbano, contemplando los programas delegacionales de desarrollo urbano considerando las especificidades de cada territorio, para garantizar la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales.

Meta 2

La Secretaría del Medio Ambiente, fortalecerá el Sistema Local de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal a través de la publicación de 9 Programas de Manejo y el establecimiento de 18 Consejos Asesores.

Políticas Públicas

- La Secretaría del Medio Ambiente, en coordinación con las autoridades competentes, establecerá un Comité Técnico Interinstitucional como instrumento de planeación que permitirá monitorear la gestión y el estado del Suelo de Conservación.
- La Secretaría del Medio Ambiente revisará y actualizará las declaratorias de Áreas Naturales Protegidas (ANP) de jurisdicción local a través de una revisión técnica de poligonales mediante el uso de un Sistema de Información Geográfica, además se establecerán mecanismos de actualización de 9 Programas de Manejo de las Áreas Locales, adicionalmente se instalarán y operarán 18 Consejos Asesores con fundamento en el reglamento de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y al Plan Rector de las Áreas Naturales Protegidas en el Distrito Federal.

Meta 3

La Secretaría del Medio Ambiente, recuperará 600 hectáreas ocupadas por asentamientos humanos irregulares, con énfasis en la recuperación de espacios que se localicen en Áreas de Alto Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y aquellas zonas que por su contribución en servicios ambientales, valor ecológico o cultural, deben ser protegidas.

Políticas Públicas:

- La Secretaría del Medio Ambiente evaluará y desarrollará mecanismos financieros alternos y fuentes de financiamiento diferentes a las gubernamentales, con el objetivo de ampliar la cobertura del Programa de Retribución por la Conservación de los Servicios Ambientales, así como fortalecer el Sistema Local de Áreas Naturales Protegidas.
- La Secretaría del Medio Ambiente en coordinación con las autoridades urbanas delimitará y georeferenciará las zonas urbanas al interior del Suelo de Conservación, resultados que se integrarán a la plataforma del Sistema de Información Geográfica de la Ciudad de México, misma que concentrará la información de las distintas Secretarías y Entidades de la Ciudad, de valor geoespacial, estadístico, sociodemográfico, ambiental, cultural, social, económico, dicho Sistema estará a cargo de la Agencia de Gestión Urbana.
- La Secretaría del Medio Ambiente consolidará un Sistema de Procuración de Justicia Ambiental que asegure la protección y conservación de la diversidad biológica, así como se fortalecerán los recorridos de vigilancia preventiva en las zonas de reserva en coordinación con las autoridades de seguridad y recuperará superficies de Suelo de Conservación y Áreas Naturales Protegidas a través de la implementación de procedimientos administrativos derivados de visitas de inspección para asegurar la zonificación del lugar.
- La Secretaría del Medio Ambiente, con la colaboración de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y autoridades competentes, fortalecerá el enfoque de Crecimiento Cero, a través de vínculos interinstitucionales de coordinación, consulta, apoyo, asesoría y planeación, para unificar criterios y acciones con la finalidad de contener y recuperar espacios ocupados por asentamientos humanos irregulares en el Suelo de Conservación.

Objetivo 2

Desarrollar programas de alto impacto económico y social para el aprovechamiento diversificado y sustentable del territorio, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales.

Meta 1

La Secretaría del Medio Ambiente mantendrá 13,500 hectáreas de zonas de alto valor ambiental en el Programa de Retribución por la Conservación de los Servicios Ambientales, y desarrollará mecanismos alternos e instrumentos de financiamiento que permitan incrementar a 30 mil el número de hectáreas.

Políticas Públicas:

- La Secretaría del Medio Ambiente revisará y emitirá modificaciones al Programa de Retribución por la Conservación de los Servicios Ambientales, además identificará las fuentes y esquemas de financiamiento para la ampliación del Programa.
- La Secretaría del Medio Ambiente impulsará que el Suelo de Conservación participe como área emisora dentro del Sistema de Transferencia de Potencialidad. Para ello podrá coordinarse o solicitar opinión técnica a las autoridades competentes en la materia.
- La Secretaría del Medio Ambiente gestionará la elaboración de acuerdos con pequeños propietarios, núcleos agrarios o grupos organizados, para el desarrollo e implementación de los planes y proyectos para restauración y conservación. Con base en lo anterior implementará el Proyecto de Conservación de Especies Prioritarias enfocado al teporingo y el gorrión serrano.
- La Secretaría del Medio Ambiente iniciará un proceso de restablecimiento de los causes de los ríos ahora entubados, en zonas apropiadas y las autoridades competentes contribuirán con información generada en el tema para fortalecer el proceso.
- La Secretaría del Medio Ambiente en coordinación con autoridades competentes e instituciones académicas, identificará y priorizará los territorios degradados y las zonas con mayor potencial para el desarrollo de proyectos integrales de gran alcance para la restauración y conservación de servicios ambientales.
- La Secretaría del Medio Ambiente desarrollará un modelo y esquema de contrato o compensación que permita convenir con las y los dueños de los terrenos la conservación y desarrollo de los servicios ambientales. En esta acción la Secretaría del Medio Ambiente podrá coordinarse o solicitar la opinión técnica de las autoridades competentes en la materia.

Meta 2

La Secretaría del Medio Ambiente implementará un sistema de evaluación y seguimiento a los programas para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas del Suelo de Conservación del Distrito Federal.

Políticas Públicas:

- La Secretaría del Medio Ambiente revisará y llevará a cabo las modificaciones necesarias al Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE), que garanticen una correcta aplicación de los recursos así como la protección del Suelo de Conservación.

Objetivo 3

Garantizar a las y los habitantes de la Ciudad de México el derecho a un ambiente sano y con mejor calidad de vida, con criterios de igualdad de género.

Meta 1

La Agencia de Gestión Urbana integrará un sistema de información geográfica, que contendrá compendios de datos geoestadísticos, ambientales y urbanos actualizados que permitirán definir estrategias de actuación interinstitucional y coordinar el intercambio de información sobre las intervenciones en la vía pública a cargo de dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades que, con motivo del ejercicio de sus atribuciones, afecten la movilidad y funcionalidad de la vía pública, y por ende también, al medio ambiente.

Políticas Públicas:

- La Secretaría del Medio Ambiente desarrollará cartografía actualizada y nuevos temas para un mejor conocimiento y valoración del Suelo de Conservación, misma que se integrará al Sistema de Información Geográfica, ello contribuirá a la consolidación del Sistema de Información y Documentación Ambiental de acceso público, que se vinculará al Sistema de Información Geográfica de la Ciudad de México a cargo de la Agencia de Gestión Urbana.
- La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial diseñará e implementará un Sistema de Información Geográfica para el monitoreo del cumplimiento normativo en el periodo 2014-2018, a considerando el desarrollo de indicadores de gestión y el uso de herramientas tecnológicas, el cual se vinculará al Sistema de Información Geográfica de la Ciudad de México a cargo de la Agencia de Gestión Urbana.

Meta 2

Difundir la información sobre los beneficios ambientales y el valor que el Suelo de Conservación tiene para la sustentabilidad de la Ciudad de México a través de la publicación de un Sistema de Información Geográfica por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y 13 bases de datos por parte de la Agencia de Gestión Urbana, para consulta de la ciudadanía, por parte de la Procuraduría Social se impartirán 180 cursos en unidades habitacionales y condominios durante la administración, así mismo se llevarán a cabo mesas de trabajo con los dueños de terrenos susceptibles a ser utilizados para proyectos de protección, conservación y restauración ecológica en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, adicionalmente la Secretaría del Medio Ambiente realizará 3600 visitas de inspección y vigilancia ambiental.

Políticas Públicas:

- La Secretaría del Medio Ambiente impulsará junto con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y las autoridades competentes la definición de estrategias de actuación interinstitucional con base en la información oportuna que se genere para la aplicación efectiva de la legislación ambiental en Suelo de Conservación y área urbana. Además desarrollará estudios ambientales para conocer el estado del Suelo de Conservación e identificación de zonas prioritarias de atención.
- La Secretaría del Medio Ambiente participará en el fortalecimiento del marco jurídico aplicable en materia ambiental.
- La Secretaría del Medio Ambiente capacitará y actualizará a las y los inspectores, dictaminadores y funcionarios relacionados con temas ambientales, para la correcta ejecución de las actividades de inspección y vigilancia, a través de la adaptación de herramientas tecnológicas que permitan la identificación y atención temprana de ilícitos ambientales.
- La Secretaría del Medio Ambiente publicará el Estudio de Biodiversidad del Distrito Federal e implementará la Estrategia del Distrito Federal para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad, que promoverá el desarrollo de una cultura de preservación y conservación integral de la Biodiversidad. Además la Secretaría del Medio Ambiente, la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, la Procuraduría Social y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial elaborarán y ejecutarán actividades tendientes a la promoción y difusión de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México, adicionalmente la Agencia de Gestión Urbana incluirá 13 bases de datos abiertas de temas ambientales, por conducto de la plataforma laboratorio de datos.

Área de Oportunidad 2. CALIDAD DEL AIRE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Diagnóstico

A lo largo de varias décadas, el crecimiento poblacional de la Ciudad de México ha dado por resultado una estructura urbana extendida, disfuncional, fragmentada y con inequidades sociales, producto de procesos socioeconómicos, políticos y ambientales desarticulados. Esta estructura urbana y demográfica ha propiciado un mayor número de desplazamientos de los flujos de personas así como de transporte de carga, cada vez más prolongados. Actualmente, en el Distrito Federal y su área conurbada ocurren más de 22 millones de viajes diarios, 90% de los cuales se realizan en vehículos que utilizan

gasolina y diesel, lo que produce congestionamientos y, en consecuencia, altas emisiones de contaminantes y de compuestos de efecto invernadero.

Lo anterior, aunado a las emisiones de la industria y de los más de 64 mil establecimientos industriales y alrededor de 641 mil comercios y servicios, así como a otras fuentes de contaminantes ya sean viviendas o algunos servicios, ha generado daños directos a la salud de la población. La exposición aguda y crónica a la contaminación del aire se asocia con el incremento de la mortalidad y morbilidad. La Organización Mundial de la Salud estima que la contaminación del aire es responsable del 1.4% de todas las muertes prematuras a nivel mundial y del 0.8% de los años de vida perdidos con plena salud.

En los últimos 25 años la calidad del aire de la ciudad ha mejorado, ya que han disminuido las concentraciones de la mayoría de los contaminantes, de acuerdo con los límites máximos permitidos por las Normas Oficiales Mexicanas. Sin embargo, el ozono y las partículas suspendidas menores a 10 y 2.5 micrómetros (PM10 y PM2.5) siguen sin cumplir su normatividad respectiva, además de que las NOM no corresponden con las recomendaciones internacionales de calidad del aire. Adicionalmente a los contaminantes arriba mencionados, las actividades que se desarrollan en la Ciudad de México emiten anualmente 30.7 millones de toneladas de bióxido de carbono a la atmósfera y 5% de las emisiones de Gases de Efecto de Invernadero nacionales. A su vez, en los últimos 30 años, las emisiones asociadas al proceso de urbanización han ocasionado un aumento de temperatura de entre 2°C y 3°C en el Valle de México, constituyéndose en uno de los ejemplos más claros de Isla de Calor en el mundo. Por otra parte, datos de la Estación Meteorológica de Tacubaya, de 1877 al 2010, indican que la precipitación pluvial anual acumulada ha aumentado en 66%.

Los efectos de la mala calidad del aire y del cambio climático implican una pérdida directa de competitividad de la ciudad. Se estima que si la temperatura global se estabilizara en 2°C por arriba de la temperatura preindustrial, la Ciudad de México perdería un porcentaje del PIB anual en el rango de 1.3% a 6.8% cada año, por incremento en los precios de productos agropecuarios, por el aumento del consumo de energía y por una mayor incidencia de enfermedades infecciosas, entre otras. Además, los costos y consecuencias del cambio climático no se distribuyen de manera uniforme entre la población: en términos de género, debido a la división sexual del trabajo deriva en actividades diferenciadas para mujeres y hombres, y por regiones, ya que los habitantes de las delegaciones que actualmente tienen un menor nivel de desarrollo e ingreso per cápita (Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco e Iztapalapa) son más vulnerables a los eventos hidrometeorológicos extremos. Por lo cual es de vital importancia diseñar acciones que permitan construir la resiliencia de la Ciudad para enfrentar y reforzar los trabajos que actualmente realizan las diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal, entendiendo por resiliencia la capacidad de personas, comunidades y ciudades para soportar eventos catastróficos, tanto naturales, como provocados por el hombre, ser capaces de recuperarse rápida y eficazmente; y salir fortalecidos ante tales eventos, al mismo tiempo de que se disminuya la vulnerabilidad de la población.

Ante esta problemática, el Gobierno del Distrito Federal ha trabajado en diversas estrategias como son: la implementación y actualización de las medidas del Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana del Valle de México 2011 – 2020 (PROAIRE), constituido por 81 medidas y 116 acciones; el reforzamiento del Sistema de Monitoreo Atmosférico (SIMAT), sistema que permite la vigilancia diaria de la calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México, integrado actualmente por la Red Automática de Monitoreo Atmosférico (RAMA) con 24 estaciones; Red Manual de Monitoreo Atmosférico (REDMA) con 12 estaciones; Red de Depósito Atmosférico (REDDA) con 16 sitios de muestreo y la Red de Meteorología y Radiación Solar (REDMET) con 16 estaciones., todos ellos considerados como instrumentos de gestión ambiental que orientará las políticas públicas en la materia.

Otra estrategia importante es la implementación del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014 – 2020 y la Estrategia Local de Acción Climática, que cuentan con dos metas claras: una de mitigación y otra de adaptación, reflejadas en 73 acciones que en su conjunto buscan reducir 10 millones de toneladas de bióxido de carbono equivalente (CO₂ eq) en dicho periodo. La aprobación de la Ley de Cambio Climático y la conformación de la Comisión Interinstitucional de Cambio Climático constituyen instrumentos que permiten reducir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático. Prueba de lo anterior son las medidas de adaptación con cultivos nativos bajo manejo sustentable, tales como: Conservación, Uso y Bioseguridad de Maíz Nativo; Fomento a la Producción Orgánica; Manejo de Microcuencas para el Desarrollo Rural y Conservación del Suelo y Aguas en Tierras Agropecuarias; Protección y Recuperación de Cultivos y Herbolaria Nativos: maíz criollo. Todas estas acciones y programas van encaminados a construir la resiliencia, a través de la coordinación interinstitucional en los diferentes niveles de Gobierno.

Objetivo 1

Mejorar la calidad del aire para proteger la salud de mujeres y hombres, con atención a sus necesidades específicas, en congruencia con las nuevas políticas de desarrollo urbano.

Meta 1

La Secretaría del Medio Ambiente fortalecerá la red de monitoreo atmosférico con la finalidad de generar información para crear políticas públicas que permitan reducir aquellos contaminantes que no cumplen con la normatividad vigente de calidad del aire en la Ciudad de México, por medio del establecimiento de un programa para el remplazo de los equipos de monitoreo con más de 10 años de operación.

Políticas Públicas

- La Secretaría del Medio Ambiente fortalecerá y supervisará el desempeño de los sistemas de monitoreo, modelación, diagnósticos y pronósticos climáticos, con el propósito de consolidar el sistema de alerta temprana que permitan prevenir los impactos y riesgos de origen hidrometeorológico.
- La Secretaría del Medio Ambiente fortalecerá el sistema de monitoreo con la instalación de cinco nuevas estaciones con el propósito de tener información precisa que contribuya a una mejor toma de decisiones y diagnósticos para aplicar medidas en consecuencia.
- La Secretaría del Medio Ambiente determinará la composición de partículas a través de la campaña de aerosoles secundarios (AERAS), además se instalarán cinco estaciones de monitoreo de carbono negro.
- La Secretaría del Medio Ambiente iniciará el monitoreo de nuevos contaminantes del aire que representan un riesgo para la salud humana, asimismo, promoverá su regulación a través de la normatividad federal.
- La Secretaría del Medio Ambiente actualizará y dará mantenimiento al Sistema de Monitoreo Atmosférico para reforzar el monitoreo de compuestos precursores de ozono y partículas suspendidas mediante la renovación y modernización de la tecnología e infraestructura informática y de comunicación identificando además el origen de su generación.

Meta 2

Fortalecer los vínculos institucionales entre la Secretaría del Medio Ambiente y las autoridades ambientales de los estados que forman parte de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a fin de actualizar la información disponible para el desarrollo de un inventario de emisiones regional, que se utilizará en el desarrollo y evaluaciones del Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Megalópolis.

Políticas públicas

- La Secretaría del Medio Ambiente, a través del desarrollo y actualización de los inventarios de emisiones 2014 y 2016 identificará las áreas de oportunidad de reducción de emisiones a la atmósfera de contaminantes criterio, tóxicos y gases de efecto invernadero. Así mismo, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios se contribuirá a la reducción de emisiones a través adopción de nuevas tecnologías. Por otra parte, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial coadyuvará a la Secretaría del Medio Ambiente, impulsando el cumplimiento normativo, así como el seguimiento de denuncias ciudadanas, con el propósito de fomentar la mejorara en la calidad del aire y en coordinación con la Secretaría de Transportes y Vialidad implementarán acciones para contribuir en la reducción de emisiones.
- La Secretaría del Medio Ambiente continuará con la implementación de las acciones y medidas prioritarias en el ámbito de su competencia, contenidas en el Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana del Valle de México 2011-2020, se establecerán grupos de seguimiento y evaluación de estas medidas.

- La Secretaría del Medio Ambiente incorporará medidas y criterios normativos más estrictos, propiciando la mejora en la calidad del aire de la Ciudad de México.
- La Secretaría del Medio Ambiente promoverá la actualización de la norma ambiental vigente con el objetivo de implementar acciones locales para la regulación y prevención de la quema de combustibles precursores de contaminantes.
- La Secretaría del Medio Ambiente fortalecerá los vínculos y convenios con instituciones académicas públicas o privadas con el propósito de desarrollar la investigación científica y actualizar los factores de emisión.

Meta 3

Reducir las emisiones y controlar las fuentes fijas asociadas al servicio restaurantero de la Ciudad de México, a través de mecanismos de regulación, la promoción de incentivos fiscales por parte de la Secretaría del Medio Ambiente, ante la Secretaría de Finanzas adoptando medidas sustentables, consolidando los mecanismos de verificación.

Políticas Públicas:

- La Secretaría del Medio Ambiente promoverá ante la Secretaría de Finanzas incentivos fiscales para que la industria restaurantera adopte medidas de emisión de gases apegadas a la normatividad nacional e internacional
- La Secretaría del Medio Ambiente alineará los criterios que activan las contingencias ambientales y estandarizará las acciones derivadas de éstas, permitiendo una inmediata comunicación para agilizar el tiempo de respuesta y lograr una adecuada toma de decisiones, incluyendo el mecanismo de exención de las industrias y los servicios.

Objetivo 2

Disminuir los impactos en el clima de la ciudad y los riesgos ambientales, sociales y económicos, derivados del cambio climático.

Meta 1

Elaborar, implementar y contribuir a la mitigación de 10 millones de toneladas de CO₂ eq para el año 2020, a través de los Programas de Acción Climática Delegacionales en el marco de la Estrategia Local de Acción Climática y el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 coordinado por la Secretaría del Medio Ambiente.

Políticas Públicas:

- La Secretaría del Medio Ambiente implementará las líneas de acción contenidas en el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México, fortaleciendo los mecanismos e instrumentos de coordinación, con el propósito de reducir la generación de compuestos de efecto invernadero en al menos 10 millones de toneladas de CO₂ eq, consolidando el posicionamiento de la Ciudad de México como líder en la reducción de emisiones.
- La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, aportará las estrategias de acción climática que involucren la participación de las comunidades indígenas de las delegaciones con suelo rural, en apego a la Estrategia Local de Acción Climática y el Programa de Acción Climática, en colaboración con la Secretaría del Medio Ambiente.
- La Secretaría del Medio Ambiente actualizará los criterios del Programa Hoy No Circula, facilitando la movilidad y promoviendo la reducción de las emisiones de los vehículos que circulan en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Meta 2

Instrumentar un programa de medidas de adaptación al cambio climático para las zonas más vulnerables de la ciudad con criterios de igualdad de género, la economía y los sistemas naturales, bajo la coordinación de la Secretaría del Medio Ambiente con la Procuraduría de Desarrollo Social.

Políticas Públicas:

- La Secretaría del Medio Ambiente instrumentará medidas de adaptación al cambio climático para las zonas más vulnerables de la ciudad, apoyándose en información proporcionada por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, referente a estudios y atención de denuncias.
- Con el propósito de fortalecer las capacidades de adaptación, la Secretaría del Medio Ambiente, establecerá los mecanismos de coordinación con entidades de gobierno, académicas, no gubernamentales y de la sociedad civil. Con la finalidad de contribuir a la adaptación de la población con perspectiva de género a los efectos asociados al cambio climático.
- La Secretaría del Medio Ambiente en conjunto con la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta implementarán y actualizarán la información del Atlas de Riesgos de Cambio Climático, tomando en consideración los grupos de productores, colectivos, prestadores de servicios y población en general, para identificar zonas y segmentos de la población más vulnerables y los riesgos potenciales de eventos extremos, propiciando la resiliencia de dichos grupos.

Meta 3

Contribuir a consolidar, en conjunto con los distintos órdenes de gobierno, los sistemas de medición de contaminantes atmosféricos, a través de la integración de nuevas tecnologías y procesos, para reducir los efectos del cambio climático respecto a los cuales, la Ciudad se encuentra vulnerable.

Políticas Públicas:

- La Secretaría del Medio Ambiente fortalecerá y supervisará el desempeño de los sistemas de monitoreo, modelaje, diagnósticos y pronósticos climáticos, con el propósito de consolidar el sistema de Alerta temprana que permitan prevenir los impactos y riesgos de origen hidrometeorológico.
- La Secretaría del Medio Ambiente fortalecerá los mecanismos de comunicación y coordinación con cada una de las dependencias del gobierno de la ciudad, a fin de contar con información precisa que involucre a los sectores académicos y de investigación para la elaboración de pronósticos más precisos con la finalidad de reducir los tiempos de respuesta.
- La Secretaría del Medio Ambiente fortalecerá los vínculos y convenios con instituciones académicas públicas o privadas con el propósito de desarrollar la investigación científica para el uso de energías renovables.
- La Secretaría del Medio Ambiente determinará los niveles de emisiones contaminantes provenientes de la flota vehicular, promoviendo campañas de mediciones a distancia con el sensor remoto.

Meta 4

Implementar programas de promoción y difusión de conductas sustentables dirigidos a la ciudadanía para incentivar un cambio en los hábitos de consumo y el uso de energías alternativas que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, a través de 150 talleres de capacitación a grupos de productores que implementará la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, además la Procuraduría Social desarrollará 180 cursos de sensibilización ambiental.

Políticas Públicas.

- La Secretaría del Medio Ambiente buscará promover la adopción de medidas sustentables, así como su cumplimiento normativo, para contribuir a la reducción en la generación de gases de efecto invernadero y compuestos de carbono.
- La Secretaría del Medio Ambiente promoverá el uso e implementación de fuentes renovables de energía, por medio de campañas informativas, en las cuales se establecerán los beneficios económicos, sociales y ambientales en el sector público y privado.
- La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, promoverá prácticas sustentables como el uso eficiente del agua mediante muebles sanitarios de bajo consumo y accesorios ahorradores así como la implementación de programas de utilización de agua pluvial y la construcción de líneas de agua residual tratada, para generar beneficios ambientales, sociales y económicos, así mismo la Secretaría de Medio Ambiente consolidará un programa para la difusión integral de dichas prácticas de sustentabilidad.
- La Secretaría del Medio Ambiente promoverá ante la Secretaría de Finanzas un paquete de incentivos fiscales, con la finalidad de impulsar la sustitución de calentadores de gas, por calentadores solares y la producción de electricidad a través de celdas solares.
- La Secretaría del Medio Ambiente promoverá campañas informativas dirigidas al sector productivo de la Ciudad de México y replanteará los incentivos fiscales existentes para la adopción de tecnologías que permitan el aprovechamiento de la energía solar.
- La Secretaría del Medio Ambiente implementará un programa de campañas de información, en vinculación con la Procuraduría Social, dirigido al sector público y privado, sobre las acciones sustentables que pueden adoptar para reducir los efectos negativos que produce el cambio climático en el contexto económico, social y ambiental.
- La Secretaría del Medio Ambiente en conjunto con la Procuraduría Social promoverán la participación ciudadana para el cuidado, protección, conservación, de parques, camellones y calles.
- La Secretaría del Medio Ambiente promoverá la colaboración de los padres de familia en la mejora de la movilidad vehicular y la reducción de emisiones contaminantes, a través de la actualización del Programa de Transporte Escolar, en el 2015.

Área de Oportunidad 3. ABASTECIMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA

El agua es empleada prácticamente en todas las actividades humanas, ya sea para subsistir o para producir e intercambiar bienes y servicios. El abastecimiento de agua potable es uno de los servicios públicos más importantes de la Ciudad de México, orientado a satisfacer los requerimientos de 8.8 millones de residentes y de una población flotante estimada en 4.2 millones de personas.

Uno de los retos a los que se enfrenta el Gobierno de la Ciudad es el de garantizar a todos los habitantes de la ciudad la sustentabilidad de los servicios, mediante la conservación, ampliación y modernización de la infraestructura existente, el desarrollo de nuevos proyectos que permitan ampliar la cobertura actual y el incremento de la calidad del agua, manteniendo la competitividad en los sectores económicos de la sociedad y teniendo como prioridad, la preservación y el cuidado del medio ambiente.

Ello a través del suministro promedio de 31.9 metros cúbicos por segundo que provienen tanto de fuentes locales (64%), como federales (36%). Las locales son pozos en los acuíferos de Lerma, de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y de Chiconautla, diversos manantiales y el Río Magdalena, mientras que las fuentes federales están constituidas por el Sistema Cutzamala y los pozos de los Sistemas La Caldera y Ramal Barrientos.

En la Ciudad de México al igual que en la mayoría de las ciudades en América Latina, la infraestructura de redes para abastecer de agua potable, no se ha incrementado al mismo ritmo que el crecimiento demográfico y expansión territorial, y las fuentes de suministro de agua actualmente son insuficientes. El acuífero de la Zona Metropolitana de la Ciudad de

México, del cual se extrae 41% del total del caudal suministrado a la Ciudad, está sobreexplotado, con un déficit del 23% en la recarga, lo que induce un hundimiento del terreno que afecta a la infraestructura urbana.

En este contexto, para poder avanzar hacia la sustentabilidad, es necesario incrementar la capacidad de infiltración de agua de buena calidad mediante acciones de recarga inducida en el Suelo de Conservación, lo cual conduce a una menor erosión pluvial, aumenta la cobertura forestal y disminuye la pérdida de biodiversidad. Para favorecer la recarga del acuífero se han instalado 145 pozos de absorción con capacidad promedio de 45 litros por segundo y se han rehabilitado 55, además, de la construcción de 24 presas de gaviones en Suelo de Conservación, para retener los escurrimientos superficiales e inducir la infiltración, y de una planta piloto de 20 litros por segundo con capacidad de 2 metros cúbicos por segundo; adicionalmente, además se efectúa cosecha de agua y aprovechamiento en 3 escuelas en la delegación Tlalpan.

De manera complementaria a las acciones de recarga, se han buscado nuevas alternativas para el abasto de agua potable. Se perforó el pozo exploratorio-productivo San Lorenzo Tezonco a 2 mil 8 metros de profundidad y se han realizado pruebas para su puesta en marcha.

En cuanto a la distribución, el Gobierno del Distrito Federal, a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mantiene y opera diariamente 1,290 kilómetros de red primaria, 11,971 kilómetros de red secundaria, 765 kilómetros de acueductos y líneas de conducción, 357 tanques de almacenamiento, 268 plantas de bombeo, 49 plantas potabilizadoras, 15 plantas cloradoras, 976 pozos, 69 manantiales, 33 garzas, 458 dispositivos de cloración y 10 trifurcaciones, con ello logra una cobertura actual de distribución a nivel toma domiciliaria del 98% y el 2% restante se cubre mediante carros-pipa.

El 48% del agua suministrada se destina al uso doméstico (considerando pérdidas), el 17% se orienta al uso industrial y de servicios y el 35% restante se pierde durante la distribución, debido a que parte de la infraestructura para el suministro se encuentra dañada y obsoleta, lo que implica altos costos para su mantenimiento y rehabilitación.

La dotación de agua promedio que se ofrece a los habitantes de la Ciudad de México es de 327 litros por persona al día. No obstante, la distribución del agua no es homogénea, un ejemplo de ello son los residentes de Iztapalapa, quienes reciben 200 litros por persona al día, mientras que en algunas zonas del poniente de la ciudad se reciben más de 350. Ello se explica porque alrededor de un millón y medio de habitantes se abastecen con servicio tandeado y 180 mil no cuentan con redes que permitan la instalación de toma domiciliaria, por no estar en un uso de suelo permitido; además, las pérdidas por fugas en la red, clandestinaje y caudales no contabilizados impiden una distribución equitativa del recurso.

Con el fin de mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable, en el primer año de administración, se verificó la construcción de 5 kilómetros de líneas de conducción de agua potable y 75 kilómetros de sustitución de redes de distribución en diversas colonias, asimismo, para mejorar el sistema de medición del consumo de agua potable se realizó la rehabilitación e instalación de 80 mil 528 medidores y se garantizó el abasto de agua potable mediante la rehabilitación de 23 pozos y la reposición de 2 más.

Por otro lado, la calidad del agua en las zonas poniente, norte, centro y sur de la Ciudad de México en general es satisfactoria. Sin embargo, esto no es así en la zona oriente, donde para garantizar que la calidad del agua suministrada cumpla con la normatividad se requiere construir plantas potabilizadoras a pie de pozo, lo cual implica grandes inversiones.

La extensión y complejidad de la infraestructura de abasto complica el manejo del agua y no permite un control absoluto de la calidad, además existe el riesgo de contaminación de agua debido a daños en la infraestructura. Aunado a ello, se encuentran los problemas en el servicio de energía eléctrica que no permiten la dosificación automatizada de las sustancias para potabilizar el agua, por lo que se presenta un déficit en el abastecimiento por mala calidad del agua.

Como parte de las acciones para mejorar la calidad del agua, se rehabilitaron 11 plantas potabilizadoras con una capacidad conjunta de 660 litros por segundo, que benefician a más de 380 mil habitantes; además, se cuenta con un Programa permanente de vigilancia de la calidad del agua del sistema hidráulico, a través del cual se efectuó la toma y recolección de 15, 738 muestras y se llevó a cabo la lectura de cloro en 14,751. Adicionalmente, se dieron 37 pláticas dirigidas a residentes de unidades habitacionales, con información sobre los riesgos por consumir agua no potable y la forma de prevenirlos.

En el caso de la Zona Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, la disponibilidad, calidad y uso de agua residual tratada en los canales de la zona lacustre es irregular y deficiente, lo que

afecta directamente la productividad chinampera, los ciclos ecológicos y la biodiversidad de la región. Además, el uso inadecuado del agua residual tratada en el riego para producción de hortalizas y otros vegetales en la zona chinampera, ha ocasionado que éstos sean considerados de riesgo para la salud, por lo que un porcentaje considerable de productores chinamperos emplean de manera irregular agua potable para sus procesos de cultivo, en especial de flor de ornato en invernadero.

Para dar solución puntual al problema, se conformará una mesa de trabajo interinstitucional para crear las bases del Plan Integral de manejo de agua residual tratada en la zona lacustre y chinampera del sitio Patrimonio Mundial en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, mediante la identificación e integración de diferentes proyectos prioritarios de gobierno y se actualizará el diagnóstico técnico de calidad de los ecosistemas de la zona de humedales y chinampera de dicho territorio, que permita reducir el uso y abuso de agua potable para producción agrícola, y destinarla a ampliar la cobertura para consumo humano.

La reducción del consumo y del desperdicio de agua permite generar nuevas oportunidades para que las empresas crezcan a través de la introducción de procesos eficientes y bienes y servicios de bajo impacto ambiental. En el área de eficiencia de los productos resulta conveniente la introducción de metodologías como son el desarrollo sustentable de productos, el análisis de ciclos de vida, la responsabilidad ampliada de los productores y las políticas integradas de productos, las cuales se enfocan en los aspectos corporativo, social e individual de las partes involucradas en la cadena de producción y llevan las políticas de productos más allá de la eficiencia material a la esfera de la protección y el desarrollo social.

Como parte de la responsabilidad gubernamental, el Gobierno del Distrito Federal, lleva a cabo el Programa de Uso Eficiente del Agua, para incentivar el desarrollo de una cultura del agua que favorezca la sustentabilidad, a través de dicho Programa se han realizado 78,350 acciones de promoción directa y se llevó a cabo una campaña publicitaria en medios electrónicos e impresos. Adicionalmente, se realizó el primer encuentro de intercambio de conocimiento científico con la finalidad de otorgar un espacio científico y tecnológico entre los diversos actores para generar una estrategia conjunta en materia de uso eficiente y responsable del agua.

Por otro lado, el otorgamiento de subsidios y la exención del pago por el servicio también conllevan una restricción en el accionar del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en cuanto al aumento en los niveles de recaudación. El hecho de que el Sistema de Aguas sea un órgano operador dependiente del Gobierno del Distrito Federal, lo imposibilita a tomar sus propias decisiones respecto a los esquemas tarifarios y estrategias de cobro que dependen en gran medida de los presupuestos que le son asignados y le impiden llevar a cabo acciones como son: la complementación del padrón de usuarios y la cobertura al 100% de los micromedidores, lo que provoca una desconfianza en el sistema tarifario y de cobro. Por lo que es necesario desarrollar acciones que conlleven al incremento en la facturación por el servicio de agua potable, a la captación de recursos directos para una mayor inversión, a la disminución de la población exenta del pago de derechos y cuota fija y a lecturas de consumos reales.

Las acciones a realizar en los próximos años de la presente administración se dirigirán a ampliar el acceso al agua en forma correspondiente con la dignidad y la salud humana, reconociendo este derecho como una condición fundamental para la supervivencia y el desarrollo humano de las y los habitantes de la Ciudad de México; es especialmente importante fortalecer los procesos de participación y toma de decisiones de las mujeres en cuanto al derecho al agua.

Estas acciones atenderán los desafíos de la sustentabilidad y viabilidad económica de la ciudad con respecto al medio ambiente.

Objetivo 1

Explorar alternativas tecnológicas, de infraestructura y administración para dotar a toda la población de agua potable en forma suficiente y continua, bajo el principio de igualdad y no discriminación, contribuyendo a mejorar las condiciones de equidad e inclusión social.

Meta 1

Incrementar el caudal de abastecimiento de agua potable en 1.5 metros cúbicos por segundo lo que equivale a contar con un caudal total de 14,264 metros cúbicos por segundo al 2018, a través de la construcción de 3 pozos a más de 2000 metros de

profundidad a partir del 2013, uno por año, y continuar con la rehabilitación de la infraestructura en pozos del Sistema Lerma, así como llevar a cabo 20 estudios físico-químicos del agua y de condiciones de explotación necesarios para determinar la factibilidad de llevar a cabo la extracción de agua del nuevo acuífero a más de 2000 metros y de trasvasar agua de otras fuentes, estas acciones serán implementadas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Políticas Públicas

- El Sistema de Aguas de la Ciudad de México realizará estudios exploratorios de la calidad fisicoquímica del agua; dictámenes técnicos para la localización y determinación de las condiciones geohidrológicas; perforación y construcción de la obra civil; así como el equipamiento de 19 pozos profundos, considerados como probables fuentes de suministro.

Meta 2

Aumentar 14% los niveles de recaudación y explicitar el esquema de subsidios y los esquemas tarifarios diferenciados, mediante la reestructuración del sistema comercial y la actualización al 100% del padrón de usuarios, la adquisición e instalación de 347,000 medidores, así como la rehabilitación y sustitución de 1,020,000 medidores y la clausura de 800 tomas clandestinas en la presente administración, bajo la responsabilidad del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Políticas Públicas

- Se instalarán 347,000 micromedidores y se implementará un programa permanente de mantenimiento preventivo y correctivo, en el que se rehabilitarán y sustituirán 1,020,000, a fin de favorecer una facturación y cobranza eficiente, así como un control eficaz de consumos y de los ingresos, para tener un sistema de recaudación más real y equitativo, estas acciones se realizarán por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- Continuar la actualización del padrón de usuarios en mil usuarios por año en los registros del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de conocer el universo de todas las tomas de agua y tener un control de cada una de ellas.
- El Sistema de Aguas de la Ciudad de México realizará el estudio para la actualización del esquema tarifario, considerando tarifas diferenciadas y haciendo explícitos los subsidios federales y locales, para hacerlo más equitativo.
- Continuar los levantamientos de catastro completo de la red de distribución de agua potable a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Objetivo 2

Garantizar que la calidad del agua de las fuentes de suministro y la que se entrega a la población cumpla con la normatividad establecida para consumo humano, disminuyendo el riesgo de afectar la salud pública.

Meta 1

Aumentar en 29.58 % el número de muestras recolectadas y analizadas respecto al año 2012, a fin de alcanzar un total de 16,963 muestreos en 2018, para continuar y mejorar el programa permanente de vigilancia de la calidad del agua en el sistema hidráulico en la presente administración, sobre todo en las zonas oriente y norte de la Ciudad, así como efectuar una medición continua de la calidad del agua potable, tanto en las fuentes de abastecimiento como en la red, automatizar al 100% las estaciones de monitoreo de agua en bloque y mantener la certificación anual del Laboratorio Central de Control de Calidad del Agua; las acciones serán efectuadas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Políticas Públicas

- El Sistema de Aguas de la Ciudad de México llevará a cabo 125,000 muestreos tanto en las fuentes de abastecimiento como en la red de agua potable de la Ciudad de México, como parte de un programa para incrementar la red de monitoreo de la calidad del agua.

- Se automatizará al 100% el monitoreo de la calidad del agua en las estaciones de monitoreo de agua en bloque en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de efectuar la lectura en tiempo real de las parámetros y dosificaciones desde un centro de control.
- A través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México se mantendrá la certificación del laboratorio de control de la calidad del agua Xotepingo, para alcanzar las condiciones óptimas y seguras del proceso de recolección de las muestras, su control y análisis para la obtención de resultados transparentes y facilitar el acceso a la población.
- Se analizará el comportamiento epidemiológico de las enfermedades gastrointestinales y su correlación con los niveles de cloro en la red primaria de suministro de agua en la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Meta 2

Mejorar en 1,840 litros por segundo la oferta de agua potable, al construir 19 plantas potabilizadoras y rehabilitar 14 en todo el Distrito Federal, para obtener un caudal promedio potabilizado de 4,014 litros por segundo en 2018, por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en este sentido, la Secretaría de Salud del Distrito Federal analizará el comportamiento epidemiológico y su correlación con los niveles de cloro en la red primaria.

Políticas Públicas

- El Sistema de Aguas de la Ciudad de México construirá 19 plantas potabilizadoras en zonas donde el agua sea de menor calidad y rehabilitará y dará mantenimiento a 14 más, considerando la instrumentación y consolidación de laboratorios.

Meta 3

Realizar 90,000 lecturas de cloro residual, como parte de las acciones de fomento sanitario en el Distrito Federal que lleva a cabo el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y realizar 510,000 determinaciones de cloro residual dentro de la Norma Oficial Mexicana al 2018; además en coordinación con la Secretaría de Salud, se implementará un programa de análisis de agua cuyo objetivo es el de identificar las zonas del Distrito Federal donde se tiene que intensificar las acciones de vigilancia y control de la calidad del agua.

Políticas Públicas

- Consolidar la campaña de “Cultura del agua”, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en la que se capacita a la población sobre el correcto lavado de los depósitos de agua y la conservación y potabilización de agua para uso y consumo humano, a través de acciones de promoción directa tales como el programa jóvenes por el agua - prepa sí, la difusión a universidades, la participación ciudadana y las actividades de alto impacto; así como campañas publicitarias en medios impresos y electrónicos gratuitos.
- A través de la Secretaría de Salud, se implementará un programa de análisis de agua para uso y consumo humano con la finalidad de identificar y disminuir los riesgos a la salud.

Objetivo 3

Aumentar la cultura de uso eficiente y manejo sanitario del agua en la población.

Meta 1

Realizar 6 campañas publicitarias para mejorar el Programa de Uso Eficiente del Agua, lo cual equivale a informar a más de 10 millones de personas por campaña en el Distrito Federal cada año, así como informar en forma directa a 60 mil personas al 2018, por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y, adicionalmente, diseñar e implementar un plan integral

para el abastecimiento y uso eficiente del agua residual tratada en la zona chinampera del sitio reconocido por la UNESCO como Patrimonio Mundial en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta a través de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

Políticas Públicas

- La Secretaría del Medio Ambiente, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, desarrollará un modelo para cuantificar el volumen de servicios ambientales hídricos que se pierden por el establecimiento de asentamientos irregulares en Suelo de Conservación del Distrito Federal; con base en este modelo se desarrollará una propuesta de impuesto para ser orientado al pago por servicios ambientales y, de manera complementaria, la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Cultural Natural de la Humanidad en Xochimilco Tláhuac y Milpa Alta, impulsará la implementación de un programa específico de retribución por la conservación de servicios ambientales, considerando sus elementos ecológicos y de producción chinampera.
- El Sistema de Aguas de la Ciudad de México reducirá la incidencia de fugas intradomiciliarias, para disminuir el porcentaje de pérdidas y consolidará la campaña de "Cultura del agua" a través de campañas publicitarias en medios impresos y electrónicos gratuitos y mediante el desarrollo de acciones de promoción directa, tales como la ejecución del Programa Jóvenes por el Agua - Prepa Sí, la difusión a universidades, la participación ciudadana, la atención permanente de difusión, promoción y comunicación así como las actividades de alto impacto; de manera complementaria, la Procuraduría Social impartirá cursos de concientización sobre el consumo responsable del agua y lo que implica su desperdicio en términos ambientales y económicos, buscando su conservación para las futuras generaciones; aunado a ello, la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Cultural Natural de la Humanidad en Xochimilco Tláhuac y Milpa Alta, impulsará acciones encaminadas al aprovechamiento y uso eficiente del agua en la zona productiva chinampera, tales como el desazolve y reapertura de canales y el establecimiento de seccionamientos rústicos que favorezcan mejorar la calidad, flujos y niveles de agua de la zona canalera de la región.
- Se continuará con la reducción del consumo de agua en el Distrito Federal, mediante los programas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que consisten en la reducción del 20% en edificios públicos del Gobierno del Distrito Federal y del 5% en viviendas, a través de la sustitución de muebles de baño por aquellos de bajo consumo y de la instalación de dispositivos ahorradores.

Meta 2

A partir de 2013 y hasta 2018, diseñar y realizar 180 cursos educativos que enseñen a los adultos de entre 20 años y más de 60, que vivan en unidades habitacionales y condominios de las 16 delegaciones, los riesgos que implica consumir agua de mala calidad, las medidas que se tienen que tomar para prevenir alguna infección estomacal, las maneras de mantener limpios los depósitos y mantener en condiciones óptimas el líquido para consumo humano, estos cursos los llevará a cabo la Procuraduría Social del Distrito Federal, de la misma manera, la Secretaría de Salud distribuirá frascos goteros con plata coloidal a la población que tiene mayor riesgo de consumir agua de calidad inadecuada. De manera complementaria, a partir de 2014 llevar a cabo 150 talleres con los productores de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, por parte de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, con el objetivo de que sean diseñadas e implementadas tecnologías ecológicas para el mejoramiento de la calidad del agua residual tratada destinada para riego agrícola, y eliminar el uso indebido e irregular del agua potable para este sector que se realiza principalmente en los viveros de la región a fin de prevenir riesgos sanitarios por producir hortalizas y vegetales con agua de calidad inadecuada, y destinar el agua potable con uso irregular, para consumo humano.

Políticas Públicas

- La Secretaría de Salud del Distrito Federal, proporcionará medios e insumos idóneos tales como frascos goteros con plata coloidal para la potabilización del agua para consumo humano.
- La Procuraduría Social impartirá cursos enfocados a unidades habitacionales y condominios para dar a conocer el nivel de calidad que debe cumplir el agua para consumo humano y las medidas que se necesitan adoptar en los depósitos de agua para evitar que se contamine y provoque enfermedades gastrointestinales.

- La Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la Humanidad en Xochimilco Tláhuac y Milpa Alta fomentará el diseño e implementación integral de tecnologías amigables con el medio ambiente que representen nuevas alternativas de suministro de agua de calidad para la producción agrícola chinampera de la zona Patrimonio Mundial de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta y zona cerril asociada.

Meta 3

Realizar 375 obras para el aprovechamiento del agua pluvial y escurrimientos superficiales, entre las que destacan la construcción de 225 pozos de absorción, 50 sistemas de cosecha de agua en escuelas y 100 obras de rehabilitación de manantiales, además de 240 obras de rehabilitación de pozos de absorción, como una fuente alterna de suministro; realizar dos estudios de gran visión para el aprovechamiento de nuevas fuentes de suministro y gestión del agua por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y fomentar el desarrollo de tecnologías alternativas y el aprovechamiento del agua a partir de 3 espacios de encuentro y reflexión en los próximos 6 años, por parte de la Agencia de Gestión Urbana.

Políticas Públicas

- El Sistema de Aguas de la Ciudad de México realizará estudios sobre nuevas alternativas de suministro de agua al Distrito Federal y sobre la gestión para su aprovechamiento y sustentabilidad, tales como: cosecha de agua, pozos de absorción e infiltración al acuífero, con la participación y la aportación de información por parte de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.
- Se realizarán estudios por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que consideren la investigación y el intercambio científico y tecnológico sobre el uso eficiente del agua, el ahorro de la misma y su sustentabilidad, para garantizar el suministro a la población del Distrito Federal, adicionalmente, la Agencia de Gestión Urbana realizará al menos 3 espacios de encuentro e intercambio sobre el acceso al agua.
- El Sistema de Aguas de la Ciudad de México realizará 100 obras de mantenimiento en manantiales.

Área de Oportunidad 7. RESIDUOS SÓLIDOS

La Ciudad de México se concibe como un centro de generación de conocimiento y de información con plena disposición al cambio y a la transformación, de ello dependerá su viabilidad ambiental, su competitividad y el bienestar de la población.

La problemática ambiental, particularmente en materia de residuos sólidos, que enfrentamos en la Ciudad, es un reflejo de los retos globales de sustentabilidad y desarrollo a nivel mundial.

En la capital se generan en promedio 12,740 toneladas diarias de residuos sólidos, producidos por más de 8'800,000 habitantes, más la población flotante que ingresa diariamente proveniente de los municipios de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) y el turismo que la visita. Un porcentaje significativo de los residuos generados, aproximadamente del 40% que representan 5,096 toneladas, es de tipo orgánico, que constituye la principal fuente para la elaboración de composta y de mejoradores de suelo requeridos en las áreas verdes de la Ciudad de México. El 60% que representa 7644 toneladas son residuos inorgánicos, de los cuales un 30% presenta un potencial de recuperación como son los elaborados a base de papel, cartón, vidrio, metal y plástico.

El Gobierno del Distrito Federal, a través de diferentes dependencias, es responsable del manejo de los residuos sólidos generados en la entidad. La recolección de los residuos se realiza con un parque vehicular de 2,552 de los cuales 1229 unidades tienen una antigüedad mayor a 15 años, además el 49% de los camiones recolectores son de carga trasera y el 12 % de doble compartimento, lo que permite la separación de residuos orgánicos e inorgánicos de manera diferenciada.

Desde las etapas de barrido manual en las colonias, así como en el trayecto de los camiones recolectores a las 13 estaciones de transferencia, los residuos tienen una primera selección, recuperándose una cantidad no menor a 2000 toneladas al día de subproductos para la industria del reciclaje. Después de ser depositados en las estaciones de transferencia, 2,500 toneladas al día son enviadas a las tres plantas de selección para recuperar los materiales que aún son potencialmente reciclables. De igual forma 600 toneladas diariamente son separadas inicialmente para ser coprocesadas en la industria del cemento como combustible alterno.

Asimismo, un promedio diario de 2,000 toneladas de materia orgánica son enviadas a la Planta de Composta para su tratamiento; en las etapas finales del proceso, los residuos no aprovechados en este ciclo, son dispuestos en rellenos sanitarios de los estados de México y Morelos.

En cuestión de normatividad, la capital es de las pocas entidades federativas que cuenta con un marco jurídico robusto en materia de residuos sólidos, lo cual ha provocado que en los últimos años existan cambios para transitar hacia una gestión integral. Bajo esta tendencia, se han emprendido grandes esfuerzos y estrategias en el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2010-2015, desde su primera publicación en 2004, además de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y su reglamento y diversas normas de manejo y tratamiento.

La Ciudad de México enfrenta importantes retos en el manejo de residuos sólidos, entre los que destacan una cultura incipiente en hábitos de reducción, consumo responsable y separación; un déficit vehicular para una mayor cobertura de la recolección y transferencia; insuficiente infraestructura para un mejor manejo, separación, reciclaje y aprovechamiento de los materiales reciclables; la falta de tecnologías alternas de tratamiento de residuos finales; y la ausencia de un nuevo sitio de disposición final, debido a la escasez de espacios dentro de la entidad. Además, es insuficiente la inspección y vigilancia contra el depósito clandestino de residuos que provienen de la construcción, remodelación y demolición.

Ninguna acción aislada puede lograr la transformación que demanda la Ciudad de México y su área metropolitana y menos aún si no se considera el componente educativo como un eje fundamental del cambio. Por lo cual es importante fortalecer los aspectos culturales y educativos para concientizar a los capitalinos, ya que en la medida que conozcan por qué y cómo separar los residuos, no sólo se reducirá la cantidad de residuos sólidos que actualmente se tiran en la vía pública y los que se depositan en los camiones del servicio público de limpia, sino además, se evitarán los tiraderos clandestinos, la contaminación del suelo, del aire y la afectación a la imagen urbana.

Actualmente, el Gobierno del Distrito Federal ha avanzado en diversas medidas que coadyuvan a la reducción de los volúmenes de residuos, tales como: la separación en fuente, que ha alcanzado niveles de eficiencia delegacional promedio de hasta un 75% de la fracción orgánica de los residuos, los cuales son procesados en la Planta de Composta; el programa “Vamos a Separar” que establece los días para la recolección selectiva; la promoción de esquemas de retorno para residuos de manejo especial, como es el caso de pilas, celulares, llantas, envases con aceites de cocina y con aceites automotrices, entre otros.

Durante el primer año de esta administración se han llevado a cabo diversas acciones encaminadas a fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos, tal es el caso de las campañas, programas, eventos, talleres, exposiciones, entre otros, relacionadas con el manejo adecuado de los residuos sólidos, logrando un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

Por otro lado, se están realizando acciones que contribuyen en la disminución de las emisiones contaminantes a la atmósfera y además se exploran procesos para producir combustibles utilizados en diversas industrias a través del uso de tecnologías que permiten incorporar el uso de residuos sólidos con alto poder calorífico, para la generación de combustible alterno.

Adicionalmente, se realizó un estudio de factibilidad por el Instituto Politécnico Nacional a través del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios Sobre Medio Ambiente y Desarrollo, para producir energía verde mediante digestión anaerobia de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos generados en el Distrito Federal.

Desde 2006 se publica de manera anual el Inventario de Residuos Sólidos del Distrito Federal, insumo de planeación que permite generar políticas públicas en torno a la generación, caracterización y manejo integral de residuos sólidos, así como lo correspondiente a programas y acciones que se realizan en esta materia.

No obstante, para el adecuado manejo de los residuos, todavía es necesario consolidar una gestión integral con visión metropolitana, que fortalezca un sistema de bajo impacto ecológico, que analice y asimile colectiva y gradualmente los avances tecnológicos y las experiencias internacionales que sean económicamente factibles, técnicamente viables y socialmente aceptables. Por ello, se realizó en junio de 2014 el 2do. Seminario Internacional de Gestión de Residuos en la Ciudad de México, con una participación de 350 personas provenientes de 24 países de cuatro continentes y 26 estados de la República.

Objetivo 1

Alcanzar una mayor educación y cultura ambiental de los habitantes, a efecto de potenciar la participación social en la prevención, minimización, separación y aprovechamiento de los residuos sólidos.

Meta 1

Establecer una cultura en la reducción de la generación, reúso de materiales, separación en el origen y el aprovechamiento de residuos, a través del fortalecimiento de la participación de la sociedad mediante educación y sensibilización, para ello la Secretaría del Medio Ambiente implementará 12 acciones por año, dirigidas a un mínimo de 50,000 personas, de la misma manera la Procuraduría Social impartirá 180 cursos enfocados a condominios y unidades habitacionales.

Políticas Públicas:

- La Secretaría del Medio Ambiente bajo un enfoque de Cultura Ciudadana coordinará estrategias de acercamiento con la finalidad de concientizar sobre el adecuado manejo de los residuos a través de los programas de participación comunitaria, barrial y vecinal, tales como: educación ambiental itinerante, Mercado del Trueque, Recicladrón, Bici-rally ambiental, talleres y cursos, por su parte, la Procuraduría Social impartirá talleres a los condóminos con la finalidad de involucrarlos en el manejo de residuos, definiendo responsabilidades compartidas con las diferentes entidades, órdenes de gobierno, organismos de la sociedad civil y otros organismos establecidos de la ZMVM.
- Con un enfoque de Cultura Ciudadana impulsar los centros de educación ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, enfocados en promover la participación de instituciones educativas y académicas, tanto públicas como privadas, para que los alumnos de nivel básico, medio y superior, así como empleados y ciudadanos, contribuyan a la minimización y aprovechamiento de los residuos, promoviendo el consumo responsable como un cambio en la cultura ambiental en la ciudad, definiendo responsabilidades compartidas con las diferentes entidades, órdenes de gobierno, organismos de la sociedad civil y otros organismos establecidos de la ZMVM.
- La Secretaría del Medio Ambiente bajo un enfoque de Cultura Ciudadana propondrá entre los Gobiernos Estatales de la Zona Metropolitana del Valle de México esquemas de reconocimiento de las personas físicas o morales que instrumenten medidas de sustentabilidad en el manejo de residuos.

Objetivo 2

Fortalecer las condiciones para la prestación del servicio público de limpia, su infraestructura, equipamiento y mobiliario, así como las estaciones de transferencia e instalaciones diversas del sistema de tratamiento de residuos sólidos.

Meta 1

Por conducto de la Secretaría de Obras y Servicios se realizará la renovación y sustitución de cajas de transferencia que son utilizadas para el traslado de los residuos sólidos urbanos que se generan en el Distrito Federal a los sitios de disposición final. Adicionalmente, se mejorará la infraestructura existente para el manejo de los residuos sólidos, desarrollando obras complementarias de transformación para optimizar la capacidad instalada e impulsar la adopción de tecnologías alternas para el tratamiento de las distintas fracciones iniciando con la separación de residuos sólidos para incrementar el coprocesamiento de 1,600 toneladas de residuos inorgánicos por día, además de la obtención de 1,000 toneladas diarias de materiales constructivos.

Políticas Públicas:

- La Secretaría de Obras y Servicios coadyuvará a los gobiernos delegacionales con aportaciones técnicas sobre el parque vehicular para la optimización de la operación de los vehículos recolectores.

- La Secretaría de Obras y Servicios optimizará y agilizará la transferencia de los residuos sólidos urbanos a través de la modernización de los equipos que se utilizan para su traslado, abatiendo tiempo y costo, así como evitando malos olores que son molestos para la ciudadanía. Adicionalmente, se modernizará la infraestructura física que se dispone para la operación de las estaciones de transferencia y las plantas de selección que intervienen en el manejo de los residuos sólidos urbanos generados.

Meta 2

La Secretaría del Medio Ambiente modernizará los criterios normativos en materia de residuos peligrosos para su adecuado manejo, así como propiciar la creación de mercados ambientales que aumenten la captación y el aprovechamiento de residuos de manejo especial. Además la Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con las delegaciones, fortalecerán los mecanismos de acopio y reciclaje en los centros que se autoricen para este propósito.

Políticas Públicas:

- La Secretaría del Medio Ambiente establecerá los instrumentos que permitan reducir la cantidad de empaques y embalajes, impulsando su valorización a través del reciclaje y reúso.

Meta 3

La Secretaría del Medio Ambiente fomentará la homologación de los criterios para el manejo de los residuos sólidos en colaboración con las diferentes entidades, órdenes de gobierno, organismos de la sociedad civil y otros organismos establecidos en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Políticas Públicas:

- La Secretaría del Medio Ambiente modernizará el marco normativo que permita el máximo aprovechamiento de los residuos de manejo especial y el manejo adecuado de los residuos peligrosos con el fin de coadyuvar a la Secretaría de Obras y Servicios en el uso eficiente de la infraestructura destinada. Además, fortalecerá la vinculación con personas físicas o morales para la ampliación de puntos de recolección de residuos valorizables.
- La Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría de Obras y Servicios fomentaran en colaboración con las diferentes entidades, órdenes de gobierno, organismos de la sociedad civil y otros organismos establecidos en la Zona Metropolitana del Valle de México, a fin de regionalizar las acciones para el manejo integral de los residuos sólidos bajo un enfoque de Cultura Ciudadana.

Objetivo 3

Con visión metropolitana, avanzar en la instrumentación y operación de nuevas alternativas tecnológicas encaminadas hacia el manejo, valorización y explotación de los residuos sólidos como fuente de generación de materiales complementarios, así como el uso de energía alterna.

Meta 1

La Secretaría de Obras y Servicios en una primera etapa pondrá en marcha 3 plantas de digestión anaerobia que en su conjunto procesarían 450 toneladas de residuos orgánicos por día; en una segunda etapa, hacia el cierre de la presente administración se escalará este procesamiento hasta 2,500 toneladas por día con tecnología probada y respaldada internacionalmente. Adicionalmente en una primera etapa procesarán 1,400 toneladas de residuos inorgánicos no recuperables o de rechazo, por medio de la valorización energética y posteriormente, en una segunda etapa se procesarán hasta 4,000 toneladas.

Políticas Públicas:

- La Secretaría de Obras y Servicios incorporará tecnologías alternas de biodigestión, valorización energética y transformación de selección de residuos con valor calórico, para lograr una adecuada gestión de los residuos sólidos-

Meta 2

La Secretaría de Obras y Servicios vigilará el proceso y cumplimiento de la clausura, saneamiento, captura y aprovechamiento del biogás del relleno sanitario Bordo Poniente, bajo los preceptos de la concesión otorgada.

Políticas Públicas:

- La Secretaría de Obras y Servicios garantizará el manejo idóneo y la operación de la Planta de Composta del Relleno Sanitario Bordo Poniente, a su vez, la Secretaría del Medio Ambiente coadyuvará en la modernización de la infraestructura dedicada al aprovechamiento de la fracción orgánica de los residuos sólidos, a través de la vinculación con fuentes de financiamiento nacionales e internacionales.
-

PROGRAMA SECTORIAL VIII. AMBIENTAL Y DE SUSTENTABILIDAD

No.	Programa Sectorial	Meta Sectorial	Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Estatus
1	Ambiental y de Sustentabilidad	La Secretaría del Medio Ambiente, fortalecerá el Sistema Local de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal a través de la publicación de 9 Programas de Manejo y el establecimiento de 18 Consejos Asesores.	Porcentaje de Consejos Asesores instalados en Áreas Naturales Protegidas competencia del Distrito Federal	(Número de Consejos Asesores instalados/ Número de Consejos Asesores Programados)*100	22.22 %	100%	Semestral	SEDEMA	2018	%	Gestión	Aprobado
2	Ambiental y de Sustentabilidad	La Secretaría del Medio Ambiente, fortalecerá el Sistema Local de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal a través de la publicación de 9 Programas de Manejo y el establecimiento de 18 Consejos Asesores.	Porcentaje de Programas de Manejo publicados de Áreas Naturales Protegidas	(Número de Programas de Manejo publicados / Número de Programas de Manejo programados)*100	16.66 %	100%	Anual	SEDEMA	2018	%	Gestión	Aprobado
3	Ambiental y de Sustentabilidad	La Secretaría del Medio Ambiente, recuperará 600 hectáreas ocupadas por asentamientos humanos irregulares, con énfasis en la recuperación de espacios que se localicen en Áreas de Alto Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y aquellas zonas que por su contribución en servicios ambientales, valor ecológico o cultural, deben ser protegidas.	Porcentaje de Superficie de Suelo de Conservación y Áreas Naturales Protegidas	(Número de hectáreas recuperadas en el periodo/ Número total de hectáreas programadas recuperar)* 100	42.66 %	100%	Anual	SEDEMA	2018	%	Resultados	Aprobado

No.	Programa Sectorial	Meta Sectorial	Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Estatus
4	Ambiental y de Sustentabilidad	La Secretaría del Medio Ambiente mantendrá 13,500 hectáreas de zonas de alto valor ambiental en el Programa de Retribución por la Conservación de los Servicios Ambientales, y desarrollará mecanismos alternos e instrumentos de financiamiento que permitan incrementar a 30 mil el número de hectáreas.	Porcentaje de Superficie integrada al Programa de Retribución por la Conservación de Servicios Ambientales (PRCSA)	(Superficie integrada al PRCSA en el periodo/ Superficie actual en el PRCSA) *100	100%	100%	Anual	SEDEMA	2018	%	Gestión	Aprobado
5	Ambiental y de Sustentabilidad	La Secretaría del Medio Ambiente implementará un Sistema de evaluación y seguimiento a los programas para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas del Suelo de Conservación del Distrito Federal.	Porcentaje de Programas evaluados de Suelo de Conservación del Distrito Federal.	(Número de Programas de Suelo de Conservación del Distrito Federal evaluados en el periodo / Número Total de Programas en operación para el Suelo de Conservación del Distrito Federal)* 100	ND	100%	Anual	SEDEMA	2018	%	Gestión	Aprobado

No.	Programa Sectorial	Meta Sectorial	Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Estatus
6	Ambiental y de Sustentabilidad	La Agencia de Gestión Urbana integrará un sistema de información geográfica, que contendrá compendios de datos geostatísticos, ambientales y urbanos actualizados que permitirán definir estrategias de actuación interinstitucional y coordinar el intercambio de información sobre las intervenciones en la vía pública a cargo de dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades que, con motivo del ejercicio de sus atribuciones, afecten la movilidad y funcionalidad de la vía pública, y por ende también, al medio ambiente.	Porcentaje de Reportes realizados del cumplimiento normativo en el Suelo de Conservación del D.F	(Reportes elaborados en el periodo /Total de Reportes programados)*100	ND	100%	Anual	PAOT	2018	%	Gestión	Aprobado
7	Ambiental y de Sustentabilidad	La Agencia de Gestión Urbana integrará un sistema de información geográfica, que contendrá compendios de datos geostatísticos, ambientales y urbanos actualizados que permitirán definir estrategias de actuación interinstitucional y coordinar el intercambio de información sobre las intervenciones en la vía pública a cargo de dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades que, con motivo del ejercicio de sus atribuciones, afecten la movilidad y funcionalidad de la vía pública, y por ende también, al medio ambiente.	Porcentaje de Compendios de Datos sobre Intervenciones en la Vía Pública	(Número de compendios elaborados en el periodo/ Número total de compendios programados) *100	ND	100%	Anual	AGU	2018	%	Gestión	Aprobado

No.	Programa Sectorial	Meta Sectorial	Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Estatus
8	Ambiental y de Sustentabilidad	La Agencia de Gestión Urbana integrará un sistema de información geográfica, que contendrá compendios de datos geostatísticos, ambientales y urbanos actualizados que permitirán definir estrategias de actuación interinstitucional y coordinar el intercambio de información sobre las intervenciones en la vía pública a cargo de dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades que, con motivo del ejercicio de sus atribuciones, afecten la movilidad y funcionalidad de la vía pública, y por ende también, al medio ambiente.	Porcentaje de actualización del Sistema de Información Geográfica de la Ciudad de México (SIG CDMX)	(Número de capas de información actualizadas en el periodo/Número total de capas de información por actualizar) * 100	ND	100%	Anual	AGU	2018	%	Gestión	Aprobado
9	Ambiental y de Sustentabilidad	Difundir la información sobre los beneficios ambientales y el valor que el Suelo de Conservación tiene para la sustentabilidad de la Ciudad de México a través de la publicación de un Sistema de Información Geográfica por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y 13 bases de datos por parte de la Agencia de Gestión Urbana, para consulta de la ciudadanía, por parte de la Procuraduría Social se impartirán 180 cursos en unidades habitacionales y condominios durante la administración, así mismo se llevarán a cabo mesas de trabajo con los dueños de terrenos susceptibles a ser utilizados para proyectos de protección, conservación y restauración ecológica en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, adicionalmente la Secretaría del Medio Ambiente realizará 3600 visitas de inspección y vigilancia ambiental.	Porcentaje de cursos impartidos sobre la importancia y beneficios sociales, culturales, ambientales y económicos que proporcionan a el suelo de conservación	(Número de cursos de la importancia del suelo de conservación impartidos en el periodo/Número total de cursos de la importancia del suelo de conservación programados) *100	ND	100%	Anual	PROSOC	2018	%	Gestión	Aprobado

No.	Programa Sectorial	Meta Sectorial	Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Estatus
10	Ambiental y de Sustentabilidad	Difundir la información sobre los beneficios ambientales y el valor que el Suelo de Conservación tiene para la sustentabilidad de la Ciudad de México a través de la publicación de un Sistema de Información Geográfica por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y 13 bases de datos por parte de la Agencia de Gestión Urbana, para consulta de la ciudadanía, por parte de la Procuraduría Social se impartirán 180 cursos en unidades habitacionales y condominios durante la administración, así mismo se llevarán a cabo mesas de trabajo con los dueños de terrenos susceptibles a ser utilizados para proyectos de protección, conservación y restauración ecológica en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, adicionalmente la Secretaría del Medio Ambiente realizará 3600 visitas de inspección y vigilancia ambiental.	Porcentaje de bases de datos de temas ambientales incluidas en la plataforma laboratorio de datos	(Número de bases de datos incluidas en el periodo /Número total de bases de datos programadas para su inclusión)*100	61.53 %	100%	Semestral	AGU	2018	%	Gestión	Aprobado
11	Ambiental y de Sustentabilidad	Difundir la información sobre los beneficios ambientales y el valor que el Suelo de Conservación tiene para la sustentabilidad de la Ciudad de México a través de la publicación de un Sistema de Información Geográfica por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y 13 bases de datos por parte de la Agencia de Gestión Urbana, para consulta de la ciudadanía, por parte de la Procuraduría Social se impartirán 180 cursos en unidades habitacionales y condominios durante la administración,	Porcentaje de bases de datos de temas ambientales actualizadas en la plataforma laboratorio de datos	(Número de bases de datos actualizada en el periodo/ Número total de bases de datos incluidas en la plataforma)*100	ND	100%	Semestral	AGU	2018	%	Gestión	Aprobado

No.	Programa Sectorial	Meta Sectorial	Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Estatus
11	Ambiental y de Sustentabilidad	así mismo se llevarán a cabo mesas de trabajo con los dueños de terrenos susceptibles a ser utilizados para proyectos de protección, conservación y restauración ecológica en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, adicionalmente la Secretaría del Medio Ambiente realizará 3600 visitas de inspección y vigilancia ambiental.										
12	Ambiental y de Sustentabilidad	Difundir la información sobre los beneficios ambientales y el valor que el Suelo de Conservación tiene para la sustentabilidad de la Ciudad de México a través de la publicación de un Sistema de Información Geográfica por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y 13 bases de datos por parte de la Agencia de Gestión Urbana, para consulta de la ciudadanía, por parte de la Procuraduría Social se impartirán 180 cursos en unidades habitacionales y condominios durante la administración, así mismo se llevarán a cabo mesas de trabajo con los dueños de terrenos susceptibles a ser utilizados para proyectos de protección, conservación y restauración ecológica en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, adicionalmente la Secretaría del Medio Ambiente realizará 3600 visitas de inspección y vigilancia ambiental.	Porcentaje de visitas de inspección y vigilancia ambiental	(Número de visitas de inspección realizadas en el periodo / Número total de visitas de inspección ambiental programadas) *100	25%	100%	Anual	SEDEMA	2018	%	Gestión	Aprobado

No.	Programa Sectorial	Meta Sectorial	Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Estatus
13	Ambiental y de Sustentabilidad	La Secretaría del Medio Ambiente fortalecerá la red de monitoreo atmosférico con la finalidad de generar información para crear políticas públicas que permitan reducir aquellos contaminantes que no cumplen con la normatividad vigente de calidad del aire en la Ciudad de México, por medio del establecimiento de un programa para el remplazo de los equipos de monitoreo con más de 10 años de operación.	Porcentaje de Operación de las estaciones del Sistema de Monitoreo Atmosférico	(Número de estaciones de monitoreo en operación/número total de estaciones de monitoreo) *100	97.60 %	100%	Anual	SEDEMA	2018	%	Resultados	Aprobado
14	Ambiental y de Sustentabilidad	La Secretaría del Medio Ambiente fortalecerá la red de monitoreo atmosférico con la finalidad de generar información para crear políticas públicas que permitan reducir aquellos contaminantes que no cumplen con la normatividad vigente de calidad del aire en la Ciudad de México, por medio del establecimiento de un programa para el remplazo de los equipos de monitoreo con más de 10 años de operación.	Porcentaje de Actualización del Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas	(No. de actualizaciones realizadas del Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas/ No. de actualizaciones programadas del Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas)*100	ND	100%	Anual	SEDEMA	2018	%	Gestión	Aprobado

No.	Programa Sectorial	Meta Sectorial	Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Estatus
15	Ambiental y de Sustentabilidad	Fortalecer los vínculos institucionales entre la Secretaría del Medio Ambiente y las autoridades ambientales de los estados que forman parte de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a fin de actualizar la información disponible para el desarrollo de un inventario de emisiones regional, que se utilizará en el desarrollo y evaluaciones del Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Megalópolis.	Porcentaje de Actualización de los inventarios de emisiones contaminantes y de efecto invernadero de la Zona Metropolitana del Valle de México.	(Número de actualizaciones realizadas de los inventarios de emisiones contaminantes y de efecto invernadero de la Zona Metropolitana del Valle de México / Total de actualizaciones programadas de los inventarios de emisiones contaminantes y de efecto invernadero de la Zona Metropolitana del Valle de México) *100	33%	100%	Bienal	SEDEMA	2018	%	Gestión	Aprobado
16	Ambiental y de Sustentabilidad	Fortalecer los vínculos institucionales entre la Secretaría del Medio Ambiente y las autoridades ambientales de los estados que forman parte de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a fin de actualizar la información disponible para el desarrollo de un inventario de emisiones regional, que se utilizará en el desarrollo y evaluaciones del Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Megalópolis.	Porcentaje de informes realizados sobre el estado de la calidad del aire	(Número de informes realizados sobre la calidad del aire en el periodo/ Total de informes programados sobre la calidad del aire)*100	33%	100%	Anual	SEDEMA	2018	%	Gestión	Aprobado

No.	Programa Sectorial	Meta Sectorial	Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Estatus
17	Ambiental y de Sustentabilidad	Fortalecer los vínculos institucionales entre la Secretaría del Medio Ambiente y las autoridades ambientales de los estados que forman parte de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a fin de actualizar la información disponible para el desarrollo de un inventario de emisiones regional, que se utilizará en el desarrollo y evaluaciones del Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Megalópolis.	Índices de calidad del aire y radiación solar UV	(Datos horarios generados por parámetro/horas transcurridas en el año) *100	ND	100%	Anual	SEDEMA	2018	%	Gestión	Aprobado
18	Ambiental y de Sustentabilidad	Fortalecer los vínculos institucionales entre la Secretaría del Medio Ambiente y las autoridades ambientales de los estados que forman parte de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a fin de actualizar la información disponible para el desarrollo de un inventario de emisiones regional, que se utilizará en el desarrollo y evaluaciones del Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Megalópolis.	Porcentaje de Actualización bienal de los diagnósticos de los establecimientos industriales	(Número de diagnósticos actualizados de los establecimientos industriales / Número total de diagnósticos programados de los establecimientos industriales)*100	33%	100%	Bienal	SEDEMA	2018	%	Resultados	Aprobado
19	Ambiental y de Sustentabilidad	Reducir las emisiones y controlar las fuentes fijas asociadas al servicio restaurantero de la Ciudad de México, a través de mecanismos de regulación, la promoción de incentivos fiscales por parte de la Secretaría del Medio Ambiente, ante la Secretaría de Finanzas adoptando medidas sustentables, consolidando los mecanismos de verificación.	Porcentaje de visitas de Inspección y Vigilancia a fuentes fijas	(Número de visitas realizadas a fuentes fijas en el periodo / Número total de visitas programadas a fuentes fijas)*100	20.50 %	100%	Anual	SEDEMA	2018	%	Gestión	Aprobado

No.	Programa Sectorial	Meta Sectorial	Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Estatus
20	Ambiental y de Sustentabilidad	Elaborar, implementar y contribuir a la mitigación de 10 millones de toneladas de CO2 eq para el año 2020, a través de los Programas de Acción Climática Delegacionales en el marco de la Estrategia Local de Acción Climática y el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 coordinado por la Secretaría del Medio Ambiente.	Porcentaje de Emisiones de compuesto s de efecto invernadero o no emitidas.	(Número de toneladas de emisiones de compuestos de efecto invernadero en el periodo / Número de toneladas de emisiones de Compuesto invernadero proyectadas)*100	ND	100%	Anual	SEDEMA	2018	%	Resultados	Aprobado
21	Ambiental y de Sustentabilidad	Elaborar, implementar y contribuir a la mitigación de 10 millones de toneladas de CO2 eq para el año 2020, a través de los Programas de Acción Climática Delegacionales en el marco de la Estrategia Local de Acción Climática y el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 coordinado por la Secretaría del Medio Ambiente.	Porcentaje de cursos impartidos de gestión de la Calidad del Aire	(Cursos impartidos de la calidad del aire en el periodo/ Total de cursos programados de la calidad del aire)*100	ND	100%	Anual	SEDEMA	2018	%	Resultados	Aprobado
22	Ambiental y de Sustentabilidad	Implementar programas de promoción y difusión de conductas sustentables dirigidos a la ciudadanía para incentivar un cambio en los hábitos de consumo y el uso de energías alternativas que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, a través de 150 talleres de capacitación a grupos de productores que implementará la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, además la Procuraduría Social desarrollará 180 cursos de sensibilización ambiental.	Porcentaje de talleres de capacitación impartidos a grupos de productores	(Talleres implementados para productores en el periodo/ Total de Talleres programados para productores)*100	ND	100%	Anual	AZP	2018	%	Resultados	Aprobado

No.	Programa Sectorial	Meta Sectorial	Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Estatus
23	Ambiental y de Sustentabilidad	Implementar programas de promoción y difusión de conductas sustentables dirigidos a la ciudadanía para incentivar un cambio en los hábitos de consumo y el uso de energías alternativas que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, a través de 150 talleres de capacitación a grupos de productores que implementará la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, además la Procuraduría Social desarrollará 180 cursos de sensibilización ambiental.	Porcentaje de cursos impartidos de sensibilización	$(\text{Cursos impartidos de sensibilización en el periodo} / \text{Total de cursos programados de sensibilización}) * 100$	ND	100%	Anual	PROSOC	2018	%	Resultados	Aprobado
24	Ambiental y de Sustentabilidad	Incrementar el caudal de abastecimiento de agua potable en 1.5 metros cúbicos por segundo lo que equivale a contar con un caudal total de 14,264 metros cúbicos por segundo al 2018 , a través de la construcción de 3 pozos a más de 2000 metros de profundidad a partir del 2013, uno por año, y continuar con la rehabilitación de la infraestructura en pozos del Sistema Lerma, así como llevar a cabo 20 estudios físico-químicos del agua y de condiciones de explotación necesarios para determinar la factibilidad de llevar a cabo la extracción de agua del nuevo acuífero a más de 2000 metros y de trasvasar agua de otras fuentes, estas acciones serán implementadas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	Porcentaje de caudal suministrado por fuentes externas y nuevos pozos a más de 2000 metros	$((\text{Metros cúbicos por segundo producidos por fuentes externas} + \text{Metros cúbicos por segundo producidos por pozos a 2000 metros en el periodo}) / \text{Metros cúbicos por segundo proyectados}) * 100$	89.48 %	100%	Bienal	SACMEX	2018	%	Gestión	Aprobado

No.	Programa Sectorial	Meta Sectorial	Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Estatus
25	Ambiental y de Sustentabilidad	Aumentar en 29.58 % el número de muestras recolectadas y analizadas respecto al año 2012, a fin de alcanzar un total de 16,963 muestreos en 2018, para continuar y mejorar el programa permanente de vigilancia de la calidad del agua en el sistema hidráulico en la presente administración, sobre todo en las zonas oriente y norte de la Ciudad, así como efectuar una medición continua de la calidad del agua potable, tanto en las fuentes de abastecimiento como en la red, automatizar al 100% las estaciones de monitoreo de agua en bloque y mantener la certificación anual del Laboratorio Central de Control de Calidad del Agua; las acciones serán efectuadas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	Índice de muestreos realizados	$(\text{Número de muestreos realizados en el periodo} / \text{Número total de muestreos programados}) * 100$	70.42 %	100%	Anual	SACMEX	2018	%	Gestión	Aprobado
26	Ambiental y de Sustentabilidad	Mejorar en 1,840 litros por segundo la oferta de agua potable, al construir 19 plantas potabilizadoras y rehabilitar 14 en todo el Distrito Federal, para obtener un caudal promedio potabilizado de 4,014 litros por segundo en 2018, por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en este sentido, la Secretaría de Salud del Distrito Federal analizará el comportamiento epidemiológico y su correlación con los niveles de cloro en la red primaria.	Porcentaje de caudal suministrado o potabilizado	$(\text{Caudal de agua en litros por segundo suministrado por potabilizadoras en el periodo} / \text{Caudal proyectado en litros por segundo}) * 100$	68.56 %	100%	Anual	SACMEX	2018	%	Gestión	Aprobado

No.	Programa Sectorial	Meta Sectorial	Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Estatus
27	Ambiental y de Sustentabilidad	Realizar 90,000 lecturas de cloro residual, como parte de las acciones de fomento sanitario en el Distrito Federal que lleva a cabo el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y realizar 510,000 determinaciones de cloro residual dentro de la Norma Oficial Mexicana al 2018; además en coordinación con la Secretaría de Salud, se implementará un programa de análisis de agua cuyo objetivo es el de identificar las zonas del Distrito Federal donde se tiene que intensificar las acciones de vigilancia y control de la calidad del agua.	Índice de calidad del agua respecto a cloro residual	(Número de lecturas de cloro realizados en el periodo dentro de la Norma Oficial Mexicana / Número de lecturas de cloro proyectadas que cumplan la Norma Oficial Mexicana) *100	16.39 %	100%	Anual	SACMEX	2018	%	Gestión	Aprobado
28	Ambiental y de Sustentabilidad	Realizar 90,000 lecturas de cloro residual, como parte de las acciones de fomento sanitario en el Distrito Federal que lleva a cabo el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y realizar 510,000 determinaciones de cloro residual dentro de la Norma Oficial Mexicana al 2018; además en coordinación con la Secretaría de Salud, se implementará un programa de análisis de agua cuyo objetivo es el de identificar las zonas del Distrito Federal donde se tiene que intensificar las acciones de vigilancia y control de la calidad del agua.	Porcentaje de avance en el monitoreo de calidad de agua	(Número de determinaciones realizados en el periodo / Número de determinaciones programadas)*100	13.55 %	100%	Mensual	SACMEX	2018	%	Gestión	Aprobado

No.	Programa Sectorial	Meta Sectorial	Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Estatus
29	Ambiental y de Sustentabilidad	Realizar 6 campañas publicitarias para mejorar el Programa de Uso Eficiente del Agua, lo cual equivale a informar a más de 10 millones de personas por campaña en el Distrito Federal cada año, así como informar en forma directa a 60 mil personas al 2018, por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y, adicionalmente, diseñar e implementar un plan integral para el abastecimiento y uso eficiente del agua residual tratada en la zona chinampera del sitio reconocido por la UNESCO como Patrimonio Mundial en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta a través de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.	Índice de impactos publicitarios mediante campañas	Total de impactos realizados en el periodo / Total de impactos programados) *100	14.29 %	100%	Anual	SACMEX	2018	%	Gestión	Aprobado
30	Ambiental y de Sustentabilidad	Realizar 6 campañas publicitarias para mejorar el Programa de Uso Eficiente del Agua, lo cual equivale a informar a más de 10 millones de personas por campaña en el Distrito Federal cada año, así como informar en forma directa a 60 mil personas al 2018, por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y, adicionalmente, diseñar e implementar un plan integral para el abastecimiento y uso eficiente del agua residual tratada en la zona chinampera del sitio reconocido por la UNESCO como Patrimonio Mundial en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta a través de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.	Índice de Usuarios atendidos de forma directa	(Número de usuarios atendidos en forma directa en el periodo / Número de usuarios programados por atender) *100	54.73 %	100%	Anual	SACMEX	2018	%	Gestión	Aprobado

No.	Programa Sectorial	Meta Sectorial	Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Estatus
31	Ambiental y de Sustentabilidad	Realizar 6 campañas publicitarias para mejorar el Programa de Uso Eficiente del Agua, lo cual equivale a informar a más de 10 millones de personas por campaña en el Distrito Federal cada año, así como informar en forma directa a 60 mil personas al 2018, por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y, adicionalmente, diseñar e implementar un plan integral para el abastecimiento y uso eficiente del agua residual tratada en la zona chinampera del sitio reconocido por la UNESCO como Patrimonio Mundial en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta a través de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.	Porcentaje de avance del plan de gestión del uso eficiente del agua en la zona chinampera de Xochimilco y Tláhuac	(Número de componentes elaborados del Plan de Gestión Integral del Uso Eficiente del Agua en la zona chinampera de Xochimilco y Tláhuac / Número total de componentes del Plan de Gestión Integral del Uso Eficiente del Agua en la zona chinampera de Xochimilco y Tláhuac programados) *100	ND	100%	Anual	AZP	2018	%	Gestión	Aprobado
32	Ambiental y de Sustentabilidad	A partir de 2013 y hasta 2018, diseñar y realizar 180 cursos educativos que enseñen a los adultos de entre 20 años y más de 60, que vivan en unidades habitacionales y condominios de las 16 delegaciones, los riesgos que implica consumir agua de mala calidad, las medidas que se tienen que tomar para prevenir alguna infección estomacal, las maneras de mantener limpios los depósitos y mantener en condiciones óptimas el líquido para consumo humano, estos cursos los llevará a cabo la Procuraduría Social del Distrito Federal, de la misma manera, la Secretaría de Salud distribuirá frascos goteros con plata coloidal a la población que tiene mayor riesgo de consumir agua de calidad inadecuada.	Porcentaje de cursos educativos sobre ahorro de agua y medidas de higiene	(Número de cursos educativos impartidos en el periodo sobre ahorro de agua y medidas de higiene/ Número total de cursos educativos programados sobre ahorro de agua y medidas de higiene)*100	13.33 %	100%	Anual	PROSOC	2018	%	Gestión	Aprobado

No.	Programa Sectorial	Meta Sectorial	Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Estatus
32	Ambiental y de Sustentabilidad	De manera complementaria, a partir de 2014 llevar a cabo 150 talleres con los productores de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, por parte de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, con el objetivo de que sean diseñadas e implementadas tecnologías ecológicas para el mejoramiento de la calidad del agua residual tratada destinada para riego agrícola, y eliminar el uso indebido e irregular del agua potable para este sector que se realiza principalmente en los viveros de la región a fin de prevenir riesgos sanitarios por producir hortalizas y vegetales con agua de calidad inadecuada, y destinar el agua potable con uso irregular, para consumo humano.										
33	Ambiental y de Sustentabilidad	A partir de 2013 y hasta 2018, diseñar y realizar 180 cursos educativos que enseñen a los adultos de entre 20 años y más de 60, que vivan en unidades habitacionales y condominios de las 16 delegaciones, los riesgos que implica consumir agua de mala calidad, las medidas que se tienen que tomar para prevenir alguna infección estomacal, las maneras de mantener limpios los depósitos y mantener en condiciones óptimas el líquido para consumo humano, estos cursos los llevará a cabo la Procuraduría Social del Distrito Federal, de la misma manera, la Secretaría de Salud distribuirá frascos goteros con plata coloidal a la población que tiene mayor riesgo de consumir agua de calidad inadecuada	Porcentaje de talleres con los productores para el diseño e implementación de tecnologías ecológicas para el tratamiento local del agua	(Número de talleres realizados con los productores para el diseño e implementación de tecnologías ecológicas para el tratamiento local del agua / Número de talleres programados con los productores para el diseño e implementación de tecnologías ecológicas para el tratamiento local del agua)*100	ND	100%	Anual	AZP	2018	%	Resultados	Aprobado

No.	Programa Sectorial	Meta Sectorial	Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Estatus
33	Ambiental y de Sustentabilidad	. De manera complementaria, a partir de 2014 llevar a cabo 150 talleres con los productores de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, por parte de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, con el objetivo de que sean diseñadas e implementadas tecnologías ecológicas para el mejoramiento de la calidad del agua residual tratada destinada para riego agrícola, y eliminar el uso indebido e irregular del agua potable para este sector que se realiza principalmente en los viveros de la región a fin de prevenir riesgos sanitarios por producir hortalizas y vegetales con agua de calidad inadecuada, y destinar el agua potable con uso irregular, para consumo humano.										
34	Ambiental y de Sustentabilidad	Realizar 375 obras para el aprovechamiento del agua pluvial y escurrimientos superficiales, entre las que destacan la construcción de 225 pozos de absorción, 50 sistemas de cosecha de agua en escuelas y 100 obras de rehabilitación de manantiales, además de 240 obras de rehabilitación de pozos de absorción, como una fuente alterna de suministro; realizar dos estudios de gran visión para el aprovechamiento de nuevas fuentes de suministro y gestión del agua por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y fomentar el desarrollo de tecnologías alternativas y el aprovechamiento del agua a partir de 3 espacios de encuentro y reflexión en los próximos 6 años, por parte de la Agencia de Gestión Urbana.	Porcentaje de obras realizadas para el aprovechamiento de agua pluvial y superficial	(Número de obras realizadas para el aprovechamiento de agua pluvial y superficial en el periodo / Número total de obras programadas para el aprovechamiento de agua pluvial y superficial) * 100	17.06 %	100%	Anual	SACMEX	2018	%	Resultados	Aprobado

No.	Programa Sectorial	Meta Sectorial	Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Estatus
35	Ambiental y de Sustentabilidad	Establecer una cultura en la reducción de la generación, reúso de materiales, separación en el origen y el aprovechamiento de residuos, a través del fortalecimiento de la participación de la sociedad mediante educación y sensibilización, para ello la Secretaría del Medio Ambiente implementará 12 acciones por año, dirigidas a un mínimo de 50,000 personas, de la misma manera la Procuraduría Social impartirá 180 cursos enfocados a condominios y unidades habitacionales.	Porcentaje de acciones realizadas de educación ambiental para el adecuado manejo de los residuos sólidos	(Número de acciones realizadas de educación ambiental en el periodo / Número total de acciones programadas de educación ambiental) * 100	16.66 %	100%	Anual	SEDEMA	2018	%	Resultados	Aprobado
36	Ambiental y de Sustentabilidad	Establecer una cultura en la reducción de la generación, reúso de materiales, separación en el origen y el aprovechamiento de residuos, a través del fortalecimiento de la participación de la sociedad mediante educación y sensibilización, para ello la Secretaría del Medio Ambiente implementará 12 acciones por año, dirigidas a un mínimo de 50,000 personas, de la misma manera la Procuraduría Social impartirá 180 cursos enfocados a condominios y unidades habitacionales.	Porcentaje de ciudadanos atendidos en temas para el adecuado manejo de los residuos sólidos	(Número de ciudadanos atendidos en el periodo en temas para el adecuado manejo de los residuos sólidos / Número total de ciudadanos programados en temas para el adecuado manejo de los residuos sólidos) * 100	16.66 %	100%	Anual	SEDEMA	2018	%	Resultados	Aprobado

No.	Programa Sectorial	Meta Sectorial	Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Estatus
37	Ambiental y de Sustentabilidad	Establecer una cultura en la reducción de la generación, reúso de materiales, separación en el origen y el aprovechamiento de residuos, a través del fortalecimiento de la participación de la sociedad mediante educación y sensibilización, para ello la Secretaría del Medio Ambiente implementará 12 acciones por año, dirigidas a un mínimo de 50,000 personas, de la misma manera la Procuraduría Social impartirá 180 cursos enfocados a condominios y unidades habitacionales.	Porcentaje de cursos en Unidades Habitacionales y Condominios	(Número de cursos impartidos en el periodo / Número total de cursos programados) *100	ND	100%	Anual	PROSOC	2018	%	Gestión	Aprobado
38	Ambiental y de Sustentabilidad	Por conducto de la Secretaría de Obras y Servicios se realizará la renovación y sustitución de cajas de transferencia que son utilizadas para el traslado de los residuos sólidos urbanos que se generan en el Distrito Federal a los sitios de disposición final. Adicionalmente, se mejorará la infraestructura existente para el manejo de los residuos sólidos, desarrollando obras complementarias de transformación para optimizar la capacidad instalada e impulsar la adopción de tecnologías alternas para el tratamiento de las distintas fracciones iniciando con la separación de residuos sólidos para incrementar el coprocesamiento de 1,600 toneladas de residuos inorgánicos por día, además de la obtención de 1,000 toneladas diarias de materiales constructivos.	Índice de eficiencia en la generación de pacas de residuos sólidos compactados	(Promedio de toneladas de pacas generadas diariamente en el periodo/ toneladas esperadas de pacas generadas diariamente)*100	19.04 %	100%	Trimestral	SOBSE	2018	%	Gestión	Aprobado

No.	Programa Sectorial	Meta Sectorial	Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Estatus
40	Ambiental y de Sustentabilidad	Adicionalmente en una primera etapa procesarán 1,400 toneladas de residuos inorgánicos no recuperables o de rechazo, por medio de la valorización energética y posteriormente, en una segunda etapa se procesarán hasta 4,000 toneladas.	Tasa de crecimiento del volumen de captación de residuos orgánicos para la captación de biogás	(Suma de toneladas de residuos orgánicos captadas al día para generar biogás en el periodo actual - Suma de toneladas de residuos orgánicos captadas al día para generar biogás en el periodo anterior / Suma de toneladas de residuos orgánicos captadas al día para generar biogás en el periodo anterior) *100	ND	25%	Anual	SOBSE	2018	%	Gestión	Aprobado
41	Ambiental y de Sustentabilidad	La Secretaría de Obras y Servicios en una primera etapa pondrá en marcha 3 plantas de digestión anaerobia que en su conjunto procesarían 450 toneladas de residuos orgánicos por día; en una segunda etapa, hacia el cierre de la presente administración se escalará este procesamiento hasta 2,500 toneladas por día con tecnología probada y respaldada internacionalmente. Adicionalmente en una primera etapa procesarán 1,400 toneladas de residuos inorgánicos no recuperables o de rechazo, por medio de la valorización energética y posteriormente, en una segunda etapa se procesarán hasta 4,000 toneladas.	Porcentaje de construcción de plantas de biodigestión	(Número de plantas de biodigestión construidas en el periodo / Número total de plantas de biodigestión programados) * 100	ND	100%	Anual	SOBSE	2018	%	Gestión	Aprobado

“Los alcances establecidos en el presente Programa Sectorial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos”.